

Capitulares28ag07

Nota: Este libro trasuntados tiene muchos errores en la ortografía de los nombres y apellidos que varían dentro de un mismo documentos, ya bien por el copista o por los originales.

Actas Capitulares

0.- **D. Fernando Ezquerro presenta información de su consorte, Da. Josepha Valdés.** Cabildos 21 de mayo y 28 de mayo de 1790.

3.- D. José Lezama. Cabildo del 28 de mayo de 1790. Fojas 177; y de la 179 a la 198. Actas Trasuntadas de 1790. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

2.- Da. Clara Fernández y Vélez. Cabildos del 4 de mayo y del 17 de mayo de 1798. Fojas 52; y de la 66 a la 100. Actas Trasuntadas de 1798. **Terminar de revisar.**

4.- D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Cabildos del 4 de octubre y del 11 de octubre de 1782. Fojas 139; 141; y de la 437 a la 445. Actas Trasuntadas de 1782-1783. **Pendiente de revisar**

5.- Referencias hasta 1699 de don Baltasar Velásquez de Cuéllar.

Información de hoy

D. José Lezama. Cabildo del 28 de mayo de 1790. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790 (del primero de enero al 17 de diciembre de 1790), folio 177-198.

Cabildo Ordinario del 28 de mayo de 1790 (folios 176-198): Se juntaron en Cabildo los Señores D. Juan de Sayas y Santa Cruz, y D. Josef Vicente Valdés, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Manuel de Sayas y Santa Cruz, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial; D. Juan Estevan de Xenes, Fiel Ejecutor; D. Mateo de Pedroso; Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Conde de Santa María de Loreto; D. Gonzalo de Herrera, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Baltasar de Sotolongo; D. Luis Ignacio Caballero y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Capitán D. Josef Luis de Meireles, Síndico Procurador General. Entre los asuntos que se trataron:

Legitimación de Lezama (folio 177): En este Cabildo participó un decreto del Señor Gobernador y Capitán General, fechado el 26 del corriente, a consecuencia de la Real Cédula, fechada en San Lorenzo el 18 de noviembre del año próximo pasado, en la que declara Su Majestad que a D. Josef de Lezama y sus hermanos no les perjudique la expresión que hizo en su testamento María de Flores a favor de su madre, Da. Francisca de Sales, expósita de la Real Casa de San Josef de esta Ciudad, para obtener cualquier empleo de distinción. Y en su inteligencia se acordó lo que Su Majestad manda.

D. Fernando Ezquerria presenta información de su consorte, Da. Josepha Valdés. Cabildos 21 de mayo y 28 de mayo de 1790. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790 (del primero de enero al 17 de diciembre de 1790), folios 175vto.-176 y 179 vto.-198.

Cabildo Ordinario del 21 de mayo de 1790 (folios 175 vto.-176): Se juntaron en Cabildo los Señores D. Juan de Sayas y Santa Cruz, y D. Josef Vicente Valdés, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Manuel de Sayas y Santa Cruz, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial; D. Juan Estevan de Xenes, Fiel Ejecutor; D. Mateo de Pedroso; el Conde de Santa María de Loreto; D. Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Joseph Eusebio de la Luz; D. Baltasar de Sotolongo; y D. Manuel Ponze de León y Maroto, Regidores, y no asistió el Dr. D. Francisco de Arriaga por halarle indispuosto. Entre los asuntos que se trataron:

D. Fernando Ezquerria pide informe (folio 176): En este Cabildo leí una representación de D. Fernando Ezquerria en la que pide que este Ilustre Ayuntamiento certifique se ha visto, oído, entendido que su manera en el Sindicato ha sido con pureza, desinterés y esmero de todo aquello que ha debido proceder que su genio, conducta y actuación, que ha dado a conocer la igualdad en el cumplimiento de sus deberes o si ha comprendido que desmerezca algo por contrario concepto. Y concluida su lectura se acordó como pide.

D. Fernando Ezquerria presenta información (folio 176): En este Cabildo leí una representación de D. Fernando Ezquerria en que presenta la información de la distinción, limpieza de sangre de Da. Josepha Valdez, su consorte y la del dicho Ezquerria para que se agreguen a los libros capitulares tomándose razón y se le devuelva los originales, y concluida su lectura se acordó = Pase a los Señores Comisarios.

Cabildo Ordinario del 28 de mayo de 1790 (folios 176-198): Se juntaron en Cabildo los Señores D. Juan de Sayas y Santa Cruz, y D. Josef Vicente Valdés, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Manuel de Sayas y Santa Cruz, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial; D. Juan Estevan de Xenes, Fiel Ejecutor; D. Mateo de Pedroso; Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Conde de Santa María de Loreto; D. Gonzalo de Herrera, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Baltasar de Sotolongo; D. Luis Ignacio Caballero y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Capitán D. Josef Luis de Meireles, Síndico Procurador General. Entre los asuntos que se trataron:

Documentación (Al finalizar este Cabildo, sin título, se copiaron los documentos siguientes) (folios 179 vto-198):

Petición. D. Fernando Ezquerria marido y conjunta persona de Da. Josefa Valdés dice que para acreditar la legitimidad y limpieza de sangre de su consorte se servirá V. S. Disponer por citación del Síndico Procurador del Común se le reciba declaración a los testigos que produciere bajo juramento al tenor de:

- Que él, D. Fernando Ezquerria y la antedicha su mujer, Da. Josepha Valdés, son casados y velados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y de su legítimo

matrimonio tienen por sus hijos legítimos a D. Joseph María Norberto y Da. Juana de Dios, tal como lo acreditan las partidas que debidamente acompaña.

- Que la antedicha Da. Josefa es hija legítima de D. Juan Phelipe Valdés y de Da. Antonia Pérez Ordas como lo acredita la partida a la que se remite.
- Que igualmente el predicho D. Juan Phelipe Valdés es hijo de la Casa Cuna de esta Ciudad.
- Que Da. Antonia Pérez de Ordas fue hija legítima de D. Juan Pérez Ordas y de Da. Thomasa Bilches*. *: Otras veces, Vilches.
- Que el nombrado D. Juan Pérez lo fue legítimo de D. Melchor Pérez de Castro y de Da. Juana Acebedo **. **: Otras veces, Azebedo, Asevedo.
- Que el referido D. Melchor Pérez de Castro fue hijo legítimo de D. Juan Pérez de Castro y de Da. María de Ordas.
- Que Da. Juana de Azebedo fue hija legítima de D. Andrés Luis de la Cruz y de Da. Francisca Azebedo.
- Que Da. Thomasa Bilches fue hija legítima de D. Gregorio Bilches y Da. Juana Baes.
- Que D. Gregorio Bilches lo fue legítimo de D. Juan Bilches y de Da. Melchora de los Reyes.
- Que Da. Juana Baes fue también legítima hija de D. Cristóbal Baes y de Da. María Gomes Martín.
- Que Da. María Gomes Martín fue hija legítima de D. Diego Martín y Da. Juana Gómez.
- Que la citada su consorte y demás ascendientes han sido personas reputadas como distinguidas, limpias de mala raza, de buenas costumbres, etc. han ocupado empleos distinguidos como el Dr. Presbítero D. Isidro Rafael de Soto Riba de Neyra y otros similares.

Otro sí: Para convencer igualmente los privilegios que gozan los hijos de expósitos de que es uno de ellos el sobredicho D. Juan Phelipe, padre de su consorte, pide que se facilite la deposición de algunos casos y para ello se solicite el auxilio del Señor Provisor y Vicario General para que el Capellán Administrador de la Casa Cuna ponga de manifiesto las Reales Cédulas sobre el particular, especialmente lo que se halla en obsequio del Padre Fray Joseph María de la Luz del Orden de Nuestro Santo Padre San Francisco para que ponga un ejemplar a continuación.

Auto. Lo proveyó como se pide el Sr. D. Domingo Cavello, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General con su Asesor, en 8 de febrero de 1790, y así lo certifica Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Gobierno.

Partidas y certificaciones

Copia de la partida de matrimonio de: D. Fernando Ezquerra y Da. Josepha Valdés (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 92, partida número 36, primera partida):

En la Havana en 2 de julio de 1759 años habiendo confesado y comulgado y examinados en la doctrina cristiana, precedidas las diligencias ordinarias ante el Señor Dr. D. Manuel de Magaña, Secretario y dispensándole en las 3 amonestaciones canónicas por justas causas y tenido licencia del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, yo el Bachiller Juan Joseph Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de

esta Ciudad de la Havana, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Fernando Ezquerra, natural de la Villa y Corte de Madrid, hijo legítimo de D. Fernando Ezquerra y de Da. Rosa de la Veta, y a Da. Josepha Valdés, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Phelipe Valdés y de Da. Antonia Pérez de Ordas, habiendo antes requerido y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, el Capitán D. Diego de Arcos, Mateo Duarte, y Sebastián Gómez, presentes, y lo firmé = Br. Juan Joseph Ruiz = Nota = Veláronse los contenido en dicho día en dicho mes y año, y lo firmé = Br. Ruiz

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de septiembre de 1785 por el Bachiller D. José Domingo Sánchez y Fleites, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Ezquerra y Valdés, Joseph María (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 219, segunda partida):

Yo el Reverendo Padre Maestro Fray Juan Chacón con licencia de Su Señoría Ilustrísima in scriptis y con la asistencia del Teniente de Cura Beneficiado de la iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 6 de dicho mes, hijo legítimo de D. Fernando Ezquerra, natural de Madrid y de Da. Josefa Valdés, natural de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph María Norberto, fue su padrino, el Dr. D. José Lope Solloso y le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Juan Joseph Ruiz = Fray Juan Chacón

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de enero de 1790 por el Bachiller D. José Domingo Sánchez y Fleites, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Ezquerra y Valdés, Juana de Dios (Catedral, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 63, partida número 48, segunda partida):

Domingo 9 de marzo de 1766 años yo Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana bauticé y puse lo santos óleos a una niña que nació el 9 8 del corriente, hija legítima de D. Fernando Ezquerra, natural de la Villa y Corte de Madrid, y de Da. Josefa Valdés, natural de esta Ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juana de Dios, fue su madrina, Da. María Theresa Brito y le previne el parentesco espiritual que contraía, y lo firmé = Dr. Cristóbal Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, 24 de marzo de 1783, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de Valdés y Pérez, María Josepha (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 159 vto., partida número 99):

Domingo 24 de enero de 1740 años yo Fray Thomas de Linares del Orden de Predicadores Maestro y Doctor en Sagrada Teología, con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General y con la asistencia del Dr. D. Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje bauticé subconditione y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 del corriente, hija legítima de D. Juan Felipe Valdés y de Da. Antonia Pérez de Ordas, naturales de esta Ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josepha Hilaria de Santa Cilia, fue su padrino, D. Bartolomé Rivera y Cepero Presbítero y lo firmé con dicho Teniente de Cura Beneficiado = Fray Thomas de Linares Maestro y Doctor = Dr. Pedro de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, 24 de abril de 1773 por el Br. D. Manuel Jacinto de Castañeda. Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de D. Juan Phelipe Valdés y Da. Antonia Felicia Peres de Ordas (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 185, partida número 67):

En la ciudad de la Havana en 6 de abril de 1739 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento con licenciad del Señor Provisor y Vicario General, yo D. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan Phelipe Valdés, natural de esta Ciudad, hijo de la Casa de Cuna de niños expósitos de esta dicha Ciudad, y a Antonia Felicia Peres de Ordas, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Juan Peres de Ordas y Thomasa de Vilches y dichos contrayentes confesaron y comulgaron fueron examinados en la Doctrina Cristiana y al mismo tiempo se velaron a todo lo cual se hallaron presentes por testigos D. Bartolomé Zepero Presbítero, Ignacio Ximénez y Guillermo Peres de Ordas, y lo firmé = Dr. Pedro Joseph de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 24 de junio de 1780, por D. Juan Buena Ventura Alvares, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Valdés, Juan Phelipe (Real Casa Cuna, Libro de Bautismos, folio 43):

En la Ciudad de la Havana, en 27 de mayo de 1729, como a las cuatro de la mañana expusieron un niño en esta Cuna del Patriarca Señor San Joseph y el mismo día yo D. Joseph Chirino de Padilla, Capellán de dicha Cuna lo bauticé y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Phelipe, fue su padrino, Andrés de Aponte y lo firmé = Joseph Chirino de padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 12 de agosto de 1782 por D. Estevan de Payba Capellán Administrador por Su Majestad de la Casa Cuna de niños expósitos de esta Ciudad. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Certificación. Certifica que en un libro donde se asientan las partidas de entradas de dichos niños y las amas que se hacen cargo de lactarlos, a folio 9, asiento número 233 está la siguiente:

En 27 de mayo de 1720 se dio a criar un niño nombrado Juan Phelipe a Ana Hernández, viuda que vive junto al Santo Cristo, al margen se halla Juan Phelipe

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 12 de agosto de 1782 por D. Estevan de Payba Capellán Administrador por Su Majestad de la Casa Cuna de niños expósitos de esta Ciudad. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Peres de Ordas, Antonia (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 157, primera partida):

En la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana en sábado 28 de febrero de 1711 yo D. Fernando Barreda, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Antonia, que nació el 26 del corriente, hija legítima de Juan Peres de Ordas y de Thomasa de Vilches, naturales de esta Ciudad, fue su madrina, Melchora Quirós, y lo firmé = D. Fernando Barreda

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 27 de junio de 1780, por D. Juan Buena Ventura Alvares, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de D. Juan Peres de Ordas y Da. Thomasa de Vilches (Catedral, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 324 vto.):

En 20 de noviembre de 1691 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan García del Valle y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento Nos Dr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de esta Isla de Cuba desposamos según derecho a Juan Peres de Ordas, hijo legítimo de Melchor Peres de Ordas y de Juana de Azevedo, y a Thomasa de Vilches, hija legítima de Gregorio de Vilches y Juana Baes naturales de esta Ciudad, fueron testigos, D. Juan Pedrasa, Agustín Letiocienda y Leandro Alfares, y lo firmé = Diego Obispo de Santiago de Cuba

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Pérez de Azevedo, Juan (Catedral, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 100):

En 3 de diciembre de 1654 años yo el Dr. Agustín Pérez Fonseca, Teniente de Cura Beneficiado bauticé y puse los santos óleos a Juan, Hijo legítimo de Melchor Pérez de Castro y de Juana de Azevedo, fue su padrino, Baltasar Pérez, y lo firmé ut supra = Dr. Agustín Pérez Fonseca

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Melchor Pérez de Ordas y Juana de Azevedo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 221):

En 25 de noviembre de 1647 años yo el Br. Lorenzo Solís, de licencia parroquial, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones desposé por palabras de presente que hicieron matrimonio a Melchor Pérez, natural de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Juan Pérez de Castro y María de Ordas, y a Juana de Azevedo, natural de esta Ciudad, hija de Andrés Luis y de Francisca Azevedo, siendo testigos Thomas de Malinas, Juan de Porras, D. Julián de Balmaseda Presbítero y para que conste los firmé = Br. Lorenzo Solís

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Pérez Ordas, Melchor (Catedral, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 119):

En primero de diciembre de 1622 años yo Juan de Roxas Montejo, Cura de esta Santa Iglesia puse óleo y crisma a Melchor hijo legítimo de Juan Pérez de Castro y de María Ordas, fueron sus padrinos, Alonzo Vilas y Catarina Gonzales y en fe firmé ut supra= Juan de Roxas Montejo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Pérez y María de Ordas (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 65):

En 17 de septiembre de 1612 años yo Antonio Zapata, Cura de esta Santa Iglesia Parroquial de la Havana, desposé y velé según orden del Santo Concilio a Juan Pérez, natural de Tenerife, y a María de Ordas, natural de esta Ciudad, siendo testigos Ascencio Pérez y el Teniente Camacho y el Sargento Pedro Sánchez, vecinos y estantes en esta Ciudad, y la firmé ut supra = El Racionero Zapata de Cárdenas

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Azevedo, Juana (Catedral, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 31):

En 16 de marzo de 1639 años yo Joseph Diaz Bernal, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Juana, hija legítima de Andrés Luis y su mujer, Francisca de Azevedo, fue su padrino, el Cabo de Escuadra Simón Poveda, y lo firmé = José Diaz Bernal

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Andrés Luis de la Cruz y Francisca de Azevedo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 29, segunda partida):

En 9 de marzo de 1626 años desposé yo el Beneficiado Diego de Zalazar, Cura de la Santa Iglesia Mayor de esta Ciudad con licencia del ordinario y según derecho de la Iglesia en las casas de su morada a Andrés Luis de la Cruz y a Francisca de Azevedo, fueron sus padrinos, el Alférez Diego de Arriaga y su mujer, Da. Beatriz de Zalazar y testigos que se hallaban presentes, el Alférez Salinas y Thomas de Thorres y Juan García González vecinos de esta Ciudad, y lo firmé en dicho día = El Beneficiado Diego de Zalazar

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Vilches y Baes, Thomasa (Catedral, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 17, cuarta partida):

En 26 de enero de 1672 años el Padre Diego de Rojas Presbítero con licencia del Señor Provisor y Vicario General, el Br. D. Juan de Sotolongo, bauticé y puse los santos óleos a Thomasa, hija legítima de Gregorio de Vilches y de Juana Baes, fue su padrino Francisco Ordas, así lo certificó como Teniente de Cura y para que conste lo firmé = Dr. D. Sebastián de Muxica y Valdés

*: No se indica el número. Debe ser el Libro 5 (1660-1673).

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Gregorio de Vilches y Juana Baes (Catedral, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 293):

En 28 de abril de 1667 el Padre Juan Castellón, de nuestra licencia estando en el Corral nombrado San Diego de Cayguanabo, jurisdicción de esta Ciudad, desposé por palabras de presente a Gregorio de Vilches, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Sargento Juan de Vilches y de Melchora de los Reyes, y a Juana Baes, natural de esta Ciudad, hija de Cristóbal Baes y de María Martín, fueron testigos D. Martín Ruiz Cavesa de Baca: D. Pablo de Evia; Sebastián Luis, Nicolás Mru (¿?), Francisco Dias y Diego Pérez, presentes y para que conste lo firmé = Dr. D. Francisco de las Casas

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de

San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Vilches y de los Reyes, Gregorio (Catedral, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 136):

En 25 de enero de 1639 años yo Alonso de Villalobos, Teniente de Cura puse los santos óleos a Gregorio, hijo de Juan de Vilches y de Melchora de los Reyes, su mujer, la cual criatura fue bautizada en casa por necesidad que tuvo por mano del Licenciado Diego Talavera, fue su padrino, el Teniente Thomas Lucas y para que conste, lo firmé ut supra = Alonso de Villalobos

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de Vilches y Melchora de los Reyes (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 58):

En 18 de abril de 1629 desposé yo Diego de Talavera Cura de esta Santa Iglesia en virtud del Auto y Comisión de Su Señoría y por no constar impedimento alguno a Juan de Vilches y Melchora de los Reyes. Padrinos y testigos presentes, Juan Ruiz de Valladares, Isabel y Juan Sigura, y lo firmé = Diego de Talavera = Veláronse los contenidos en 28 de octubre de 1630 = Pedro Muños

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Baes y Gomes, Juana (Catedral, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 342):

En 23 de mayo de 1648 años yo el Br. Antonio Ruiz* Gato, Teniente de Cura bauticé a Juana, hija legítima de Cristóbal Baes y de María Gomes, fue su padrino, Pedro Nieto, y en fe lo firmé ut supra = Br. Antonio Rodríguez* Gato.

*: no coincide el apellido en el texto y la rúbrica.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Baes de Orta y María Gomes (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 399):

En 6 de julio de 1646 años yo Francisco de Barros, Teniente de Cura habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos sin que hubiese impedimento alguno, desposé por palabras de presente que hicieron matrimonio a Cristóbal Baes de Orta, natural de la Ciudad de Torro en el Algarbe, hijo de Duarte de Orta y Blanca Rodríguez, y a María Gomes Mrn (¿Martín?), natural de esta Ciudad, hija de Diego Mrn (*¿Martín?), y Juana Gomes, fueron testigos presentes Luis Carrillo, Juana del Merlo, el Capitán Pedro de Henrriquez y otras muchas personas y para que conste lo firmé = Francisco Barros

*: Ver partida de matrimonio.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de bautismo de: Mrn (¿Martín?) y Gomes, María (Catedral, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 163 vto., partida 7):

En* 9 años yo Diego de Talavera Presbítero Teniente de Cura bauticé a María, hija legítima de Diego Mrn (**¿Martín?), y Juana Gomes, su legítima esposa, fueron sus padrinos, el Alcalde Francisco Pelaes y Da. Leonor Carreño, y lo firmé = Diego de Talavera

*: No se indica ni el día ni el mes ni el año.

** : Ver partida de matrimonio.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Copia de la partida de matrimonio de: Diego Martín y Juana Gomes (Catedral, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio *, primera partida):

En 13 de junio de 1627 años desposé y velé según orden de la Santa Madre Iglesia yo Diego de Talavera*, Teniente de Cura con Licencia del ordinario a Diego Martín y a Juana Gomes, fueron padrinos y testigos Gaspar de los Reyes y Da. Luisa de Nava, su mujer, Juan de Sigura y Marcos de Solís, y en fe de ellos lo firmé fho ut supra = Diego de Talavera

*: Talavera o Talavera.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Petición (folio 194): D. Fernando Ezquerra y Herrera* ante Vuestra merced como más haya lugar parece y dice que por estar por hacer ausencia de su Corte a Reinos extraños necesita una justificación de que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Fernando Ezquerra y Herrera y de Da. Rosa de Besa y que como tal lo han tenido y criado, que todos son cristianos viejos, limpios de toda mala raza, que no han sido penados, etc. pide se mande citar los testigos que presentare y juramentados digan lo que entiendan de la información y se le expida la certificación en forma pública.

*: En los documentos del Cabildo de Madrid pone por su segundo apellido, Herrera, en su información y la declaración de testigos dice Heredia.

Auto. En la Villa y Corte de Madrid, el primero de diciembre de 1752, el Alcalde Ordinario D. Pedro de Cantos Benites manda recibir la información a dicho efectos y que por ante cualquier Escribano de Su Majestad se tome declaración y hecho esto se traiga, como se pide, como lo certifica D. Pedro Sequeira y de los Cobos, Escribano.

Notas de las declaraciones de los testigos .

De la declaración de los testigos, realizadas en la Villa de Madrid en 2 de diciembre de 1752, se desprende el interrogatorio el cual no está testimoniado:

- D. Fernando Ezquerra y Heredia, vecino y natural de esta Corte, dice ser hijo legítimo de D. Fernando Ezquerra, ya difunto y de Da. Rosa de Besa.
- Declara ser soltero y no ha contraído matrimonio por palabras ni de otra forma ni tiene hecho ningún voto que pe prive de elegir el estado que mejor le parezca.
- Que D. Fernando es nieto por vía paterna de D. Fernando Ezquerra y de Da. Ángela de Drago, sus abuelos; y por la vía materna, de D. José de Besa y de Da. Josefa María Benedicto, ya difuntos.
- Que todos son cristianos viejos, limpios de toda mala raza, tenidos y reputados como personas de distinción, ejerciendo empleos honorables, etc.

Auto. La información antecedente dada por D. Fernando Ezquerra y Herrera* se aprueba en todo su contenido y se manda a entregar original con certificación en forma judicial como lo proveyó el Señor D. Pedro Cantos Benites, Alcalde de la Casa Real y Corte del Consejo de Su Majestad, dado en Madrid en 6 de diciembre de 1752, como lo certifica el Escribano de Provincia, D. Pedro de Sequeira y de los Cobos.

*: En los documentos del Cabildo de Madrid pone por su segundo apellido, Herrera, en su información y la declaración de testigos dice Heredia.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 21 de mayo de 1790 por Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Gobierno y Cabildo, de la que se leyó en el Cabildo de Madrid en primero de diciembre de 1752. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 194-198.

Copia de la partida de bautismo de: Ezquerria y Sosa, Fernando (Iglesia Parroquial de Santa Cruz, Libro 25 de Bautismos, folio 316):

En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta villa de Madrid, en el día 23 de noviembre de 1734 años, yo Francisco de... Teniente de Cura de dicha Iglesia, bautice solemnemente un niño que nació 18 de dicho mes y año, púsele el nombre de Fernando* Ezquerria y Rosa de Sosa, su legítima mujer, que viven en la calle de los Majaderitos, casa de Administración, fue su padrino, Juan González, mi parroquiano, advertile el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana. Los padres del bautizado son naturales de esta Corte, y lo firmé = B. Francisco de Cangas

*: Debe decir hijo de Fernando..

Fuente: Copia expedida en Madrid, 30 de noviembre de 1752 años, por D. Benito Lamas, Teniente Mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa. En: D. José Lezama, legitimación. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, Trasuntadas. Año 1790, folio 177-198.

Dictamen del Síndico.

En la Ciudad de la Havana, el 6 de marzo de 1790, el Síndico Procurador General dice que a la vista de las diligencias promovidas por D. Fernando Ezquerria sobre la legitimidad y limpieza de sangre de su consorte, él la ha inspeccionado con la escrupulosidad que demanda el asunto, las declaraciones de los 10 testigos que califican que Da. Josefa es hija de D. Juan Phelipe Valdés que lo es de la casa de expósitos de esta Ciudad, también se comprueba la distinción que Su Majestad declaró en su Real Cédula de 18 de julio de 1772 de la que se acompaña testimonio y se ha justificado que con limpios de sangre y enlazados con familias decentes no tiene reparos que se acuerde declararla según solicita = José Luis de Meireles = Licenciado Nicolás de Lima

Auto. Proveyolo el Señor D. Domingo Castillo, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador Interino de esta Ciudad de la Havana, quien lo rubricó en 9 de mayo de 1790 años = Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Gobierno

Capitulares29ag07

Actas Capitulares

2.- Da. Clara Fernández y Vélez. Cabildos del 4 de mayo y del 17 de mayo de 1798. Fojas 52; y de la 66 a la 100. Actas Trasuntadas de 1798. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

4.- D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Cabildos del 4 de octubre y del 11 de octubre de 1782. Fojas 139; 141; y de la 437 a la 445. Actas Trasuntadas de 1782-1783. **Terminar de pasar.**

5.- Referencias hasta 1699 de don Baltasar Velásquez de Cuellar y D. Francisco Riaño y Gamboa. **Terminar pasar.**

Información de hoy

Da. Clara Fernández y Vélez. Cabildos del 4 de mayo y del 17 de mayo de 1798. Fojas 52; y de la 66 a la 100. Actas Trasuntadas de 1798 (del primero de enero al 31 de octubre de 1798).

Cabildo Ordinario de 4 de mayo de 1798 (folios 50-57vto.): Se juntaron los Señores Teniente Coronel D. Antonio de la Luz y D. Antonio Ponce de León y Maroto, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Miguel García Barreras, Teniente de Regidor Fiel Ejecutor; D. Francisco Peñalver, Teniente de Regidor; D. Baltasar de Sotolongo, Regidor, y con asistencia del Caballero Dr. D. Ambrosio María Zuazo, Síndico Procurador General. Entre los asuntos tratados:

Da. Clara Petrona Fernández presenta su información (folio 52): En este Cabildo leí una representación de Da. Clara Petrona Fernández en que presenta varios documentos que acreditan su legitimidad, limpieza de sangre y distinguida calidad y solicita que con citación del Caballero Síndico Procurador General se tome por su razón dichos documentos en los Libros de Cabildo y testimonio a la letra de la ejecutoria que incluye para que conste su Hidalguía y Nobleza y pide se le devuelvan los originales con las certificaciones para que se le reciba como tal noble e hidalga y que se le guarden los fueros y privilegios que le corresponde. Y concluida su lectura se acordó = Dése vista al Caballero Síndico Procurador General

Cabildo ordinario de 17 de mayo de 1798 (folios 62-108): Se juntaron los Señores Teniente Coronel D. Antonio de la Luz y D. Antonio Ponce de León y Maroto, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Miguel Ciricao de Arango, Regidor Alférez Real; D. Francisco Peñalver y Cárdenas, Teniente de Regidor; y D. Manuel Ponce de León y Maroto, regidor, y con asistencia del Caballero Síndico Procurador General, Dr. D. Antonio María Zuazo.

Representación y demás documentos presentados por Da. Clara Petrona Fernández (folios 64 vto.-108):

Representación. Muy Ilustre Ayuntamiento: Da. Clara Petrona Fernández, de estado honesto y vecina de esta Ciudad, dice que según se ajusta de los documentos que acompaña:

- Que ella es hija legítima de legítimo matrimonio de D. Antonio Fernández, natural del Reino de Castilla, en el de Galicia y de Da. Juana de Dios Vélez, natural de esta Ciudad.
- Que por el testimonio autorizado en forma legal en la Ciudad de Orense, a 21 de diciembre de 1794, se acredita que su padre era hijo legítimo de D. Matías Fernández y Da. Rosa Vespereira, sus abuelos, y vecinos de la Mostería*, tierra de San Bernardo de Tibianes. * : En otro documento, Morteira.
- Que el enunciado su abuelo paterno fue hijo legítimo de D. Juan Fernández.
- Que por Auto de 28 de julio del año primero del presente siglo por los señores Alcaldes de Hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, fueron reconocidos por tales Hijosdalgos notorios de sangre, como descendientes de Casa Solariega en que sucedió su tercer abuelo D. Benito Fernández, Alcalde Mayor del Obispado de Cartagena y del Reino de Murcia; a su cuarto abuelo le dio, a 4 de marzo de 1525, el Rey Francisco I de Francia una carta por haber sido de los primeros que asistieron a la prisión de Su Real persona en la Batalla de Pavia, cuidando de salvarle la vida por cuya heroica hazaña, y por otros buenos y leales servicios que hizo a Su Muy Ilustre su citado cuarto abuelo en el empleo de Capitán de Caballos Corazas, tanto en guerras en España como en Italia, especialmente en la Batalla de Vizencio, contra lo venecianos, napolitanos y franceses en que se señaló como hombre de buen ánimo y esfuerzo como lo declaró la Real piedad el Señor Emperador D. Carlos I Rey de España en Real Cédula dada en Segovia, el 30 de septiembre del 25, por donde aparece ejecutorialmente que su dicho cuarto abuelo cobró del poder de los franceses el estandarte del Serenísimo Infante D. Fernando que fue Rey de Hungría y en fuerza de esta distinguida hazaña se dignó S. M. I. hacerle merced de seiscientos ducados de oro; declarado que cuando su cuarto abuelo asistió a la prisión del Rey de Francia le quitó la manopla izquierda de sus carnes y una banda que traía S. M. Cristianísima sobre sus armas con cuatro cruces de tela de plata y un crucifijo de la Vera Cruz de lo que el propio Rey de Francia le confirió otra merced de 34 ducados sobre su sueldo ordinario y en su memoria le dio por armas el escudo para sí, sus hijos y descendientes que por menor se expresa en dicha documentación.
- Que dicha posesión de Hidalguía de su familia por línea recta la ratifican los documentos que presenta donde consta que su abuelo D. Matías y su hermano, D. Francisco partieron de la Ciudad de Santiago a servir a Su Majestad en el año dos en calidad de nobles e hijosdalgo por hallarse amenazadas algunas plazas y puertos de Galicia por la escuadra inglesa.
- Que por lo que respecta a su madre, ésta fue hija legítima de D. Estevan Vélez, natural de la Villa de Ampudia en el Obispado de Palencia y de Da. Rosa María de la Rosa Coronas, natural de esta Ciudad.
- Que el referido su abuelo materno fue hijo legítimo de D. Lucas Vélez y de Da. Francisca Palacios, sus segundos abuelos.
- Que el referido D. Lucas Vélez fue hijo de otro D. Lucas y de Da. María García, todos oriundos y vecinos de la Villa de Ampudia.

- Que su abuela materna, Da. Rosa María fue según el testimonio que acompaña, prima hermana de D. Santiago Mongeoti, Cadete del Regimiento de Infantería de México, hija legítima de D. Antonio de la Rosa y de Da. Juana González.
- Que el referido D. Antonio de la Rosa fue hijo legítimo de D. Jacinto Cristóbal de la Rosa y de Da. María del Rosario Hernández.
- Que Da. Juana González fue legítima hija de D. Lázaro González, Teniente de una de las Compañías de Campo en esta Isla y de Da. Isabel García Mirbeque, todos limpios de mala raza de moros, judíos, mulatos, de reconocida, etc.

Con todo lo cual suplica le reciba la información y se sirva mandar citar por el Síndico Procurador del Común los testigos que presentara y se ponga testimonio a la letra de la Ejecutoria en los libros de Cabildo devolviéndoles los originales que está presta a pagar las costas y derechos = Da. Clara Petrona Fernández = Licenciado pedro Joseph Apesechea

Acuerdo: Dése vista al caballero Síndico Procurador General como se acordó en este Cabildo dado en la Havana, en 4 de mayo de 1798 = Miguel Méndez, Escribano

Partidas parroquiales y otros testimonios

Copia de la partida de bautismo de: Fernández y Vélez, Clara Petrona (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 109, tercera partida):

Miércoles 21 de octubre de 1772 años yo el Br. D. Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 23 del expresado mes, hija legítima de D. Antonio Fernández, natural de la Villa de Sabadella, en el Reino de Galicia y de Da. Juana de Dios Vélez, natural de esta dicha Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Clara Petrona Rafaela Josefa, fue su madrina, Da. Clara de la Cruz Sirbera, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Manuel Jacinto de Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 28 de abril de 1798, por el Br. D. Joseph Domingo Sánchez y Fleites, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad, Notario del Santo Oficio. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Fernández y Da. Juana de Dios Vélez (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 177):

En la Ciudad de la Havana en primero de agosto de 1770 años habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Francisco de Vargas Machuca, Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, con licencia y comisión bastante del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino, yo el Dr. D. Antonio Joseph Cortés *, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor del Espíritu Santo, desposé fuera de ella por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Antonio Fernández, natural de San Martín de Sabadelle, hijo legítimo de D. Juan Matías Fernández y de Da. Rosa Erresperella**, y a Da. Juana de Dios Vélez, natural de esta Ciudad, hija legítima de D.

Estevan Vélez y Da. Rosa María de las Rosas, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento y les amonesté se velasen en el término y bajo las penas dispuestas por la Santa Sínodo de este Obispado, fueron los padrinos, Antonio Calatayud y Clara de la Cruz y testigo, D. Francisco Granados, ordenante, y lo firmé = Dr. Antonio Joseph Estévez*

*: No coincide el que oficia y el que firma sin otra indicación en el texto.

** : En los otros documentos se dice su apellido, Vespereira.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de noviembre de 1795, por el Dr. D. Wenceslao del Christo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Petición. D. Mauricio Peña, Predicador en el Real Monasterio de Santa María la Imperial de Golvado y Prior en el de Tivienes, incluso en esta jurisdicción de Pereyro, ante VMD y en virtud de poder que tiene otorgado por Da. Clara Petrona Fernández, vecina de la Ciudad de la Havana dice:

- Que D. Juan Fernández fue casado y velado con Da. Magdalena Garzeta y tuvieron por su hijo de legítimo matrimonio a D. Matías Fernández.
- Que D. Matías Fernández también casó según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Rosa Vespereira, vecinos de esta Parroquia y de la de San Martín de Sabadelle en esta jurisdicción, todos difuntos.
- Que dicho matrimonio tuvo por hijo legítimo a D. Antonio Fernández.
- Que D. Antonio Fernández se ausentó de este Reino y de su matrimonio tuvo a Da. Clara Petrona Fernández.
- Que D. Antonio Fernández, sus padres, abuelos, parientes y demás causantes por ambas líneas son descendientes de las Casas Infanzonadas de Castro de Sequeiros y del Castillo de Doncos, situadas en los Obisposados de Lugo y de Mondoñedo.

Auto. Se dio por presentada la información por el Procurador Síndico General del Estado Noble y se cite los testigos. Así lo proveyó y firmó el Licenciado D. Antonio del Valle y Lemos, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, Corregidor y Justicia Ordinaria en la Villa del Pereiro de Aguiar en audiencia pública en el Ayuntamiento, en 12 de diciembre de 1794, ante Francisco Azpilareta y Correa, Escribano.

Declaración de testigos. En la Casa del Ayuntamiento de la Villa y jurisdicción del Pereiro de Aguiar, en 15 de diciembre de 1794, Fray Mauricio Peña, Apoderado, se procedió ante Escribano a tomar declaración de los testigos. Entre los nuevos datos familiares:

- Que D. Antonio Fernández, padre de la pretendiente, fue dueño de la Torre de la Atalaya, como descendiente de las Casa solares Infanzonadas de Castro de Sequeiros y del Castillo de Doncos, situados en los Obisposados de Lugo y de Mondoñedo.
- Que el antedicho D. Antonio Fernández fue Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de este Reino e Inquisidor de esta Villa.
- Que D. Matías Fernández fue Capitán de Caudillos y Alguacil Mayor de la Ciudad de Villena.

- Que D. Juan Fernández fue Merino en esta jurisdicción, Comisario del Santo Oficio y de la Cruzada en esta provincia y últimamente, Coronel de Caudillos en los puertos marítimos y que él y su mujer, Da. Magdalena Garzeta, fueron oriundos de las feligresías de Santa María de Tibianes y San Martín Sabadelle en esta jurisdicción donde fallecieron, excepto D. Antonio que se desconoce dónde.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández y Vespereira, Antonio (Iglesia Parroquial de Santa María* de Tivianes, Libro de Bautizados que cuenta con 207 folios, en el folio 53):

En 8 de mayo de 1739 el señor D. Juan Solveira, Abad de Zebollino, de mi orden bautizó y puso los santos óleos en la Iglesia de San Bernardo* de Tivianes a un niño, hijo legítimo de D. Matías Fernández y de da. Rosa Vespereira, vecinos de la Morteira, Parroquia de San Bernardo de Tivianes, púsole por nombre Antonio, fueron sus padrinos, D. Ramón Vesperiera y su hermana, Da. Marina Vespereira, a quienes advertí el parentesco espiritual y por verdad lo firmo = Fray Bernardino Martínez

*: No coincide el nombre de la Iglesia.

Fuente: Copia expedida en la Villa del Pereiro, en 17 de diciembre de 1794, por Fray Mauricio Peña, Predicador, Prior y Cura propio de la Parroquia de Santa María de Tivianes. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Certificación de nobleza. En 17 de diciembre de 1794 y en cumplimiento de decreto judicial pasaron a la casa del Ayuntamiento de la villa del Pereiro, Fray Mauricio Peña, Predicador, Prior y Cura propio de la Parroquia de Santa María de Tivianes y Apoderado de la solicitante y en presencia del escribano, se buscó entre los papeles de nobleza de esta jurisdicción y halló un legajo denominado Cédulas Reales concedidas a Francisco Fernández, Capitán de Caballos Corazas y de D. Benito Fernández.

-Real Cédula dada por Francisco I Rey de Francia a D. Francisco Fernández, Capitán de Caballos Corazas, natural de la Parroquia de Tibianes, en la tierra de Pereiro, rubricada el 4 de marzo de 1525.

-Real Cédula del Emperador Carlos V reconociendo los servicios en la Batalla de Pavía, a D. Francisco Fernández, dada en Segovia, el 30 de septiembre de 1525.

-Real Título nombrando Alcalde Mayor de Vacas y Cosas Vedadas del Obispado de Cartagena y en el Reino de Murcia, a perpetuidad, a D. Benito Fernández, otorgado por el Rey Felipe II, en el Bosque Real, el 23 de septiembre de 1566.

-Listado de personas registradas en virtud de la convocatoria a los Nobles e Hijosdalgo de la Villa de Pereiro, en 20 de julio de 1702, por la amenaza de las escuadras inglesa y holandesa a las villas y puertos. Se halla la partida siguiente:

En la Villa del Pereiro, en dicho día, se presentó D. Matías Fernández de la feligresía de Santa María de Tibianes para servir a Su Majestad. Se le encargó vaya a la Ciudad de Santiago y ponga testimonio de por sí de y de

6

su hermano, D. Francisco Fernández, que se halla corto de vista y con otros achaques.

-Reconocimiento. En 8 de febrero de 1702 después de juntarse los vecinos de la feligresía de Santa María de Tibianes por ante Su Merced y el Escribano del Número de la Villa dieron razón de Estado Hijosdalgo Notorio de Sangre como descendiente de la Casa Solar a D. Juan Fernández y a su hijo, D. Matías Fernández, vecinos de la Parroquia de Tibianes que es de la misma jurisdicción, declarándoles por nobles por su conducta y bajo juramento que exigirán lo propio de sus sucesores sin que se les repartiese ni contribuyesen jamás con ningún hecho pertinente al servicio ordinario = Y después de varias diligencias y actos, en 15 de febrero de 1702, habiéndose nuevamente juntados los vecinos de Santa María de Tibianes en forma de Consejo por ante Su Merced y el Escribano de Número hicieron nuevos padrones reconociendo por Hijosdalgo a los propios D. Juan Fernández y a su hijo, D. Matías Fernández, vecino del Lugar de la Morteira de dicha feligresía de Tibianes, padre y abuelo respectivos de D. Antonio Fernández, ausente de este Reino, según consta de los padrones en archivo.

Fuente: Copias expedidas en la Villa del Pereiro, en 17 de diciembre de 1794, por el Señor Corregidor Diputado y D. Francisco Azevedo Montenegro, Escribano de Su Majestad, del Número y del Ayuntamiento. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Auto. En el Ayuntamiento de la Villa y jurisdicción del Pereiro, a 20 de diciembre de 1790, el Sr. Licenciado D. Antonio del Balle y Lemos, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, Corregidor y Justicia Ordinaria en ella, habiendo visto el pedimento y la información precedente, las de los cinco testigos de conocida excepción declara por hijo primogénito de D. Matías Fernández y de su mujer, Da. Rosa Vesperiera, a D. Antonio Fernández, ausente del Reino; y tener justificado su nobleza, calidad y posesión que se mantuvieron y se hallan así en los parientes de la parte y se considera verídica y bastante que la aprueba e interpone su plena Autoridad y judicial decreto para que valga y se le entregue copia de todo lo obrado para su resguardo y los Autos originales se guarden en el Archivo de esta Villa = Licenciado Dr. Antonio del Balle y Lemos = Ante mí = Francisco Azpileneta y Correa.

Fuente: Copia expedida en la Villa del Pereiro, en 21 de diciembre de 1794, por Francisco Azpileneta y Correa, Escribano. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Estevan Vélez y Da. Rosa María de la Rosa (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 54, primera partida):

En la Havana, en 19 de mayo de 1728 años, habiendo confesado y comulgado y examinado en la Doctrina Cristiana, precedidas las diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña, Notario Público, y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento y de licencia del Ilustrísimo Señor Maestro D. Gerónimo Valdés, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, yo Francisco de Molina, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Estevan Vélez, natural de la Villa de Ampudia, Obispado de Palencia, hijo legítimo de D. Lucas Vélez y de Da.

Francisca Palacios, viudo de Da. Josepha Antonia de Abreu, y a da. Rosa María de la Rosa Coronas* y de Da. Juana González Méndez, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, Joseph de Aguilera, Juan García y Joseph Caro, presentes, y lo firmé = Francisco de Molina = Nota = Veláronse los contenidos, en 19 de mayo de 1728 = Molina

*: Véase la partida de bautismo. Se omitió aquí el nombre del padre, D. Antonio de la Rosa Coronas.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 28 de abril de 1798, por el Br. D. Joseph Domingo Sánchez y Fleites, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad, Notario del Santo Oficio. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Petición. En la Villa de Ampudia, el Licenciado D. Cipriano del Río Sebilla, Presbítero, Canónigo y Cura Mayor de la Insigne Iglesia Colegial del Señor San Miguel de la Villa de Ampudia, única Parroquial en ella, Diócesis Provincial de la Ciudad de Palencia, como Apoderado de Da. Clara Petrona Fernández, vecina de la Ciudad de la Havana, con poder otorgado dice que a su parte le conviene hacer constar por las partidas de bautismo y casamientos:

- Que es hija legítima de D. Antonio Fernández, natural de la Villa de Sabadello en el Reino de Galicia y de Da. Juana de Dios Vélez, natural de la Ciudad de la Havana.
- Que es nieta materna de D. Estevan Vélez, natural y originario de esta Villa y de Da. Rosa María de la Rosa, vecinos de dicha Ciudad.
- Que es segunda nieta legítima de D. Lucas Vélez y de Da. Francisca Palacios.
- Que es tercera nieta de D. Lucas Vélez y de da. María García, difuntos, vecinos que fueron de esta Villa.

Y pide que con citación del Procurador Síndico General de ella se le reciba la información de su legitimidad, limpieza de sangre por la línea de Da. Juana de Dios Vélez, su madre y demás ascendientes

Pide se le entreguen certificadas las partidas de sus abuelos y bisabuelos maternos y evacuado con su Auto de aprobación se le den los originales.

Auto. Se aprueba como pide en su carta, el Señor Nicolás Dies Villalba, Alcalde Ordinario de la Villa de Ampudia, en 7 de marzo de 1796, ante el Escribano D. Francisco Villafaña.

Copia de la partida de bautismo de: Bélez y Palacios, Estevan (Iglesia Parroquial de la Villa de Ampudia, Libro de Bautismos que comenzó en 1681, folio 163 vto.):

Sábado 25 de febrero de 1690, yo el Licenciado D. Manuel de Paredes, Canónigo y Cura Mayor de esta Iglesia, bauticé, puse óleo y crisma a Estevan, hijo legítimo de D. Lucas Belez y Francisca Palacios, fueron sus padrinos, Gaspar de Palacios y Gerónima Rodríguez, dieronle por abogados a San Estevan Protomártir y a Santa Teresa de Jesús, fueron testigos Estevan Santiago y Jacinto Anuez, y lo firmé = El Licenciado Manuel de Paredes = Gaspar de Palacios

Fuente: Copia expedida en la Villa de Ampudia, Provincia de la Ciudad de Palencia, en 12 de marzo de 1796, por el Licenciado D. Cipriano del Río, Canónigo, Cura Mayor de

la Iglesia Parroquial de esta Villa. En. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: Lucas Vélez y Francisca Palacios (Iglesia Parroquial de la Villa de Ampudia, Libro de Desposados, Casados y Velados que comenzó en 1670 y terminó en 1700, folio 29):

Lunes 10 de junio de 1675, yo el Canónigo Manuel de Paredes, Cura Mayor de esta Santa Iglesia, habiendo precedido las tres canónicas moniciones como lo manda el Santo Concilio y no habiendo resultado impedimento, desposé, casé y velé in facie ecclesie a Lucas Vélez, hijo de Lucas Vélez y de María García, su legítima mujer, natural de la Torre de Mormojón, con Francisca de Palacios, hija legítima de Estevan de Palacios y de Francisca de Capillas, su mujer, fueron sus padrinos, Manuel Vélez, hermano del novios y María de Palacios, hermana de la novia, fueron testigos, Gabriel Vélez y el Secretario Alonso de Baños, y lo firmé = El Canónigo y Cura Mayor = Manuel de Paredes = Manuel Beles

Fuente: Copia expedida en la Villa de Ampudia, Provincia de la Ciudad de Palencia, en 12 de marzo de 1796, por el Licenciado D. Cipriano del Río, Canónigo, Cura Mayor de la Iglesia Parroquial de esta Villa. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Auto aprobatorio. Vista la información anterior y la de los testigos fue dado por Su Merced el Sr. Nicolás Dies Alcalde Ordinario de esta Villa de Ampudia, en 16 de marzo de 1796.

Petición. D. Santiago Mongeoti, Aventurero Distinguido del Regimiento de Infantería de México y vecino de esta Ciudad dice que necesita que por el presente escribano u otro de Su Majestad se compulse testimonio de os documentos que acompaña a continuación de este pedimento autorizados en pública forma y que está pronto a pagar los debidos derechos.

Auto. Se provee como pide por el Gobernador y Capitán General Excmo. Sr. D. Luis de la Casas que lo firmó con el Auditor de Guerra, en 3 de noviembre de 1796 = Miguel Méndez, Escribano

Representación. D. Manuel Nicolás Mongeoti de Echemendía Teniente de Granaderos en la Milicias de Canarias, vecino de la Ciudad de la Laguna de Tenerife, y residente en ésta dice que su hijo, D. Santiago, destacado voluntario del regimiento, llorando haber perdido la ocasión de participar en la expedición del Guarico, está resuelto a seguir su Compañía que se prepara para Nueva Orleáns en servicio de Su Majestad, librando al erario real de los costos de su conducción a dicho destino satisfaciéndoles de su bolsillo y los necesarios para su regreso. Havana, 24 de marzo de 1794.

Decreto. Se aprueba como pide. Havana, en 29 de marzo de 1794.

Certificación. D. Francisco de Villalba, Coronel del Regimiento de Infantería Fijo de México, certifica que D. Santiago Mongeoti, natural de la Ciudad de la Laguna de Tenerife y accidentalmente en ésta, el 7 de febrero de 1794 se presentó acompañado de documentos par calificar su hidalguía a fin de que se le admitiere en calidad de

Aventurero al servicio de Su Majestad para la campaña que se preparaba de sitio de Guarico costeándolo su padre y fue admitido y agregado a la cuata compañía del primer batallón; y desde esa fecha ha seguido el servicio en esta plaza y no habiendo efectuado aquella expedición y preparándose la de Nueva Orleans formó un segundo recurso, en 29 de marzo siguiente, en iguales condiciones; que en Nueva Orleans hizo servicios satisfactorios con puntualidad y esmero y de acuerdo con el Gobernador de aquella plaza lo destinó a funciones propias de un Oficial para guarnecer el fuerte de Pacaminas y todo lo hizo con exactitud hasta que se restituyó a esta plaza continuando el servicio sin erogación del erario bajo su peculio. Havana, 16 de octubre de 1795,

Fuente: Certificación expedida en México, en 5 de noviembre de 1796, por el Escribano Teniente de Gobierno, Miguel Méndez. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Petición. Da. Rosa María de la Rosa González. Viuda y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Antonio de la Rosa y de Da. Juana González García, dice que le conviene que *ad perpetuam rei memoriam* con citación del Procurador General de la Ciudad se le reciba la información y la de los testigos que den en el tenor de:

- Que D. Antonio de la Rosa y Da. Juana González García, sus padres, fueron legítimamente casados.
- Que el dicho D. Antonio de la Rosa, su padre, ya difunto, fue hijo legítimo de D. Jacinto Cristóbal de la Rosa y de Da. María del Rosario Hernández Ravelo, habiéndolo tenido a él de legítimo matrimonio.
- Que la dicha Da. Juana González, su madre difunta, fue hija legítima de D. Lázaro González, Teniente que fue de una de las Compañías del Campo en el Partido de la Prensa, y de Da. Isabel García Morveque (o Mirveque), habida y tenida de matrimonio legítimo.
- Que el dicho D. Lázaro González lo fue de una de las Compañías del Monte, era natural del la Isla de Tenerife y tenido y reputado como su familia por limpio de sangre y de nobles y honrados procederes.
- Que la dicha Da. Isabel García Morveque fue natural de la Ciudad de la Laguna en la Isla de Tenerife, persona distinguida por ser de familia esclarecida de los Morveques e hija legítima de D. Cristóbal García y de Da. Marina de Morveque, ya difuntos que residieron en dicha Ciudad.
- Que ella contrajo matrimonio con D. Estevan Vélez, natural de la Villa de Ampudia en le Obispado de Palencia y tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Josepha, Da. Juana, D. Ignacio, D. Francisco, Da. Agustina, Da. Isabel, D. Cayetano y Da. Juana Josepha Vélez, todos vivos.

Suplica se le den certificaciones de los resultados y se le devuelvan los originales que está pronta a satisfacer los derechos.

Decreto. Lo provee como pide el Excmo. Sr. D. Francisco Cagigal y de la Vega, Gobernador y Capitán General, que lo firmó, en 29 de julio de 1754, ante Miguel de Ayala, Escribano Mayor de Gobierno.

Petición. D. Joseph Vélez y Eusebio Rodríguez, marido y conjunta persona de Da. Teresa Vélez, vecinos de la Villa de Ampudia ante Vuestra Excelencia dicen que les conviene hacer información de que ellos son:

- Nietos de D. Lucas Vélez y Da. María García y nietos de D. Estevan de Palacios y de Da. Francisca Capillas
- Que los antedichos tuvieron por hijos legítimos de D. Lucas Vélez y de Da. Francisca de Palacios, padres de los solicitantes.
- Que si saben o les consta que D. Estevan Vélez falta de esta Villa hará 28 años.
- Que D. Lucas Vélez y Da. Francisca de Palacios, padres del antedicho fueron cristianos viejos, limpios de toda mala raza, etc.

Suplican se reciba bajo juramento la confirmación de la información presentada por los testigos que indiquen.

Auto. Como piden, por el Sr. D. Francisco Conde Morate, Alcalde Ordinario de la Villa de Ampudia, en 23 de marzo de 1737, ante el Escribano D. Agustín de Baños Castro.

Auto aprobatorio. Se aprueba la información y la de lo testigos en la Villa de Ampudia el 24 de marzo de 1737 expidiéndose las certificaciones solicitadas.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de bautismo de: Rosa y González, Rosa María de la (Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 13, tercera partida):

Domingo 8 de septiembre de 1709 años yo Br. D. Ambrosio Melchor de las Casas y Sotolongo, Cura Beneficiado de la Parroquial de San Miguel del Padrón, bauticé y puse los santos óleos a Rosa María, hija legítima de D. Antonio de la Rosa Coronas, natural de esta Ciudad y de Da. Juana González, natural de la dicha, que nació a 29 de agosto, fu su padrino, D. Francisco Alonso de los Reyes, y lo firmé = Br. Sotolongo

Fuente: Copia expedida en San Miguel del Padrón, en 3 de agosto de 1754, por el Dr. D. Blas Joseph de Almeida, Cura Coadjutor Beneficiado en esta Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio de la Rosa Coronas y Da. Juana González (Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón, Libro* de Matrimonios de Españoles, Indios, Negros y Mulatos, folio 177, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 2 de agosto de 1708 años, habiendo publicado las tres amonestaciones canónicas que dispone el Santo Concilio y no habiendo resultado impedimento y de licencia del Ilustrísimo Señor Maestro D. Gerónimo Valdés, yo el Padre Juan José de Heredia, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Antonio de la Rosa Coronas, natural de la Laguna en Tenerife, hijo legítimo de Jacinto de la Rosa Coronas y de María Hernández, y a Juana González,

natural de la Havana, hija legítima del Alférez Lázaro González y de Isabel García, siendo testigos, Salvador de Aguiar, Juan Álvarez Guirola y Francisco González y lo firmé = Juan Joseph de Heredia

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en San Miguel del Padrón, en 23 de julio de 1754, por el Dr. D. Pedro Rodríguez Cavero, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de bautismo de: Rosa y Rabelo, Antonio de la (Catedral, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 263):

Domingo 26 de octubre de 1687 años yo Br. Francisco Menéndez Marquez, Teniente de Cura, bauticé subconditione y puse los santos óleos a Antonio, hijo legítimo de D. Jacinto de la Rosa, natural de la Orotava y de Da. María del Rosario Rabelo, natural de Realejo de Arriba, fue su padrino, el Capitán D. Pedro Lindo, y lo firmé = Br. Francisco Menéndez Márquez

*: No se indica el número debe ser el Libro 6B (1685-1694).

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de julio de 1754, por el Dr. D. Joseph Agustín de Castro Palomino, Catedrático de Teología Moral en esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana y Teniente de Cura Beneficiado de ella. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de bautismo de: González y Morveque, Juana (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 160 vto., segunda partida):

Viernes 8 de septiembre de 1690 años yo Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a Juana, que nació a 17 de agosto de dicho año, hija legítima de Lázaro González, natural del Lugar de Buena Vista y de Isabel Morveque, natural de la Ciudad de la Laguna, fue su madrina, Da. María de Rosas, y lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de julio de 1754 años, por el Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: Jacinto Cristóbal de la Rosa y María del Rosario Hernández (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 68 vto., segunda partida):

En 26 de diciembre de 1686 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redin, Escribano Público y las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo D. Dionisio Recino, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad desposé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia a Jacinto Cristóbal de la Rosa, natural de la Orotava, en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Antonio Juan y de Luisa Pérez Corona, y a María del Rosario, natural de Realejo de Arriba, en la Isla de Tenerife, hija legítima de Gaspar Hernández Rabelo y de Margarita Lorenzo, fueron testigos D. Laureano de Torres, Pedro Mellado de Vargas y Pedro Gutiérrez, y lo firmé = Dionisio Recino

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de julio de 1754 años, por el Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasantadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de matrimonio de: Lázaro González con Isabel García (Catedral* , Libro** de Matrimonios de Españoles, folio 294 vto.):

En 14 de septiembre de 1689 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario, Notario Público y leídos las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo Br. Melchor Rodríguez de Fuentes, Teniente de Cura de esta Ayuda de Parroquia del Santo Cristo* con licencia del Ilustrísimo Dr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de Santiago de Cuba &, desposé y velé a Lázaro González, natural de la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Lázaro González y de Ana Méndez, viudo de Inés Francisco, y a Isabel García, natural de la Ciudad de la Laguna, hija legítima de Cristóbal García y de Mariana Morveque, fueron testigos, Feliz García, Agustín Ponce, clérigo de menores y Juan de Torres y lo firmé = Dr. Joseph Agustín de Castro Palomino

*: Debe haberse registrado en la Parroquial Mayor porque en dicha fecha no se registran matrimonios en el Santo Cristo. El primero es el Libro de Barajas de Matrimonios y Entierros de Blancos (26 de agosto de 1692-26 de enero de 1711).

** : No se indica el número. Si es en la parroquial mayor debe ser el Libro 3 (1668-1708).

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de julio de 1754, por el Dr. D. Joseph Agustín de Castro Palomino, Catedrático de Teología Moral en esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana y Teniente de Cura Beneficiado de ella. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasantadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida de bautismo de: Vélez y de la Rosa, Ignacio Joseph (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 162):

Sábado 7 de agosto de 1734 años yo D. Joseph de Sotolongo, Presbítero de orden de Su Señoría Ilustrísima, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a un niño hijo legítimo de D. Estevan Vélez, natural de Ampudia y de Da. Rosa María de la Rosa Coronas, natural de ésta, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ignacio Joseph Mariano, que nació a primero de dicho mes, fue su padrino, D. Miguel de Ayala y lo firmé = Br. Joseph Antonio de Sotolongo = Nota al margen = Por decreto de Su Señoría Ilustrísima el Señor Licenciado D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz me hizo saber el Secretario D. Francisco Antonio Tagle, (se) mandó agregar en dicha partida el nombre de Da. Rosa de la madre del bautizado, y lo firmé = Br. Ruiz

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 21 de junio de 1754 por el Br. Juan Joseph Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Auto. En la Ciudad de la Havana, en 16 de agosto de 1754 años, el Gobernador y Capitán General Cagigal y de la Vega lo aprobó como pide ante el Escribano Mayor de Gobierno, Miguel de Ayala.

Petición. En la Ciudad de la Havana en 22 de agosto de 1796, D. Santiago Mongeoti, natural de la Ciudad de la Laguna de Tenerife y residente en ésta dijo que según consta de las partidas que presenta es hijo legítimo de D. Manuel Nicolás Mongeoti y de Da. María Isabel Vélez y que por Real Despacho de 6 de agosto de 1763 y de la libreta de servicios que ha presentado su padre, fue Cadete del Regimiento de Milicias provinciales en la Isla de Tenerife y que él está sirviendo a Su Majestad en el Regimiento de Infantería de México en clase de voluntario, costeadó a sus expensas. Que le conviene acreditar la calidad, religión y buenas costumbres y limpieza de sangre de sus padres y demás ascendientes porque necesita hacerlo pues pretende acceder a la plaza de Cadete de su Regimiento. Suplica se sirva solicitar testimonio certificado de la información y que está pronto a pagar los derechos.

Decreto. Se aprueba como pide y así lo rubricó el Gobernador con su Auditor, en 26 de agosto de 1796, ante Joseph de Salinas, Valdés, Escribano.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Nicolás Mongeoti y Da. María Isabel Vélez (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 123 vto., partida número 490, primera partida):

En la Havana, en 26 de julio de 1764 años, habiendo confesado y comulgado y examinados en la Doctrina Cristiana y precedido las diligencias ordinarias por ante D. Miguel Joseph Bucardo, Notario Mayor y Auxiliar y dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis, con Su licencia, yo el Dr. D. Tomás Francisco de Albarado y Castillo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Manuel Nicolás Mongeoti, natural de la Ciudad de la Laguna en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de D. Blas Mongeoti y de Da. Ana Micaela Echemendía, y a Da. María Isabel Vélez, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Estevan Vélez y de Da. Rosa María de las Rosas González, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, les amonesté se velasen en tiempo hábil de lo que fueron testigos el Coronel D. Laureano Chacón y D. Francisco Hernández, y lo firmé = Dr. Tomás Francisco de Albarado y Castillo = Nota al margen = Veláronse los contenidos en ésta, en 8 de septiembre de 1764 años, y lo firmé = Dr. Albarado

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 27 de enero de 1794, por el Br. D. Ambrosio de Escobar, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Copia de la partida bautismo de: Mongeoti y Vélez, Santiago (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, Libro 23 de Bautismos que principió el 18 de junio de 1772 , folio 12):

En la Ciudad de la Laguna de Tenerife, en 25 de julio de 1772 años, yo D. Isidro Pestana Beneficiado Cura(do) propietario de esta Iglesia Parroquial, bauticé a Santiago Antonio de los Dolores, hijo legítimo de D. Manuel Nicolás Mongeoti, natural de esta Ciudad y de Da. María Isabel Vélez, natural de la Ciudad de la Habana, ambos vecinos de esta feligresía y paraje. Abuelos paternos, D. Blas Domingo Mongeoti y Da. Ana Michaela Echemendi; maternos, D. Estevan Vélez, natural de la Villa de Ampudia en Castilla la Vieja y Da. Rosa María de las Rosas González, natural de la dicha Ciudad de la Havana, siendo nacido el día 22 del corriente, fue su padrino, D. Juan Nicolás Mongeoti, asimismo vecino de dicha Ciudad, a quien se le advirtió la cognación espiritual y lo demás que previene el ritual Romano, tiene óleo y crisma, y lo firmé = Isidoro José Pestana

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de la Laguna de Tenerife, el 4 de enero de 1786, por D. Lorenzo González Cabrera, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta Ciudad. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1798, folios 64vto.-108.

Dictamen del Síndico. En la Ciudad de la Havana, en 10 de mayo de 1798, el Dr. Ambrosio María de Zuazo, Síndico Procurador General de esta Ciudad, vistos los diferentes documentos presentados por Da. Clara Petrona Fernández en comprobación de su legitimidad, limpieza de sangre e hidalguía, los cuales pretenden se anoten en los

libros del Cabildo y los testimonios de algunos de ellos con los certificados del asunto, dice que por la parte paterna está acreditada la nobleza e hidalguía, y por la materna, la limpieza de sangre, mas comoquiera que Nuestro Muy Ilustre Ayuntamiento no puede admitir a persona alguna en la clase de hidalgo sin una Real Cédula Auxiliatoria del Supremo Consejo de Indias, de cuyas circunstancias que se mande tomar razón y poner el testimonio en los términos que solicita la interesada mandando al presente Escribano que le de certificación para que aspire a que se le reciba y reconozca por tal hidalgo de sangre y naturaleza y ocurra por la Auxiliatoria correspondiente al expresado Supremo Consejo.

Acuerdo. En el Cabildo celebrado en la Ciudad de la Havana, en 11 de mayo de 1798, se acuerda como le parece al Caballero Síndico Procurador General. = Miguel Méndez = Devolví los originales a la parte = Havana, 25 de mayo de 1798 = Miguel Méndez

Capitulares30ag07

Actas Capitulares

4.- D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Cabildos del 4 de octubre y del 11 de octubre de 1782. Fojas 139; 141; y de la 437 a la 445. Actas Trasuntadas de 1782-1783. **Se adjunta.**

5.- Referencias hasta 1699 de don Baltasar Velásquez de Cuellar y D. Francisco Riaño y Gamboa. **Se adjunta.**

Información de hoy

D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Cabildos del 4 de octubre y del 11 de octubre de 1782. Fojas 139; 141; y de la 437 a la 445. Actas Trasuntadas de 1782-1783.

Nota: Es posible que haya partidas repetidas en otras genealogías además de la que se señala en el texto.

Cabildo Ordinario de 4 de octubre de 1782 (folios 138-141): Se juntaron los Señores D. Joseph de Cartas y Tejerina, Teniente de Gobernador y Auditor General de Guerra de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; el Capitán D. Francisco Calvo de la Puerta, Caballero del Orden de Santiago, Conde de Buena Vista, Regidor y Alguacil Mayor y Alcalde Ordinario de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Real; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y de Alcalde Mayor Provincial; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas; D. Joseph de Herrera, Marqués de Villalta; D. Nicolás de Cárdenas, Teneitne de Regidor; D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor, y el Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz, Regidores. D. Ignacio de Ayala, Escribano Interino Mayor de Cabildo. Entre los asuntos tratados.

D. Francisco de Puebla y Da. Catalina Hernández presentan sus papeles de nobleza de sangre (folios 139 vto.- 140): En este Cabildo leí la petición siguiente =Aquí la petición = Y concluida su lectura se acordó pase a los Señores Comisarios para que representen lo que les parezca en Justicia con los cual se concluyó este acto de que doy fé = Buena Vista = Arango = Morales = Peñalver = Villa Alta = Cárdenas = Cavallero = Licenciado Luz = Ante mí = Ignacio de Ayala, Escribano Interino Mayor de Cabildo

Muy Ilustre Ayuntamiento = D. Francisco de Puebla, marido legítimo de Da. Catalina Hernández, naturales de esta Ciudad, como más haya lugar en derecho ante Vuestra Señoría Muy Ilustre parezco y digo que hago presentación en debida forma de la información de legitimidad, filiación, limpieza de sangre y nobleza con que me hallo y la dicha mi esposa y conviniéndome que ésta se protocolo *ad perpetuam rei memoriam* en el archivo de esta Ilustre Ciudad y que obre los efectos que haya lugar se servirá VSMI mandar que dándose vista a los Caballeros Comisario de este Ilustre Cuerpo y no poniéndose óbice como lo espero, se protocolen y se me provea de los testimonios que pidiere, que estoy pronto a satisfacer sus derechos = Francisco Puebla = Lic. Francisco Xavier de Cossar

Cabildo Ordinario de 11 de octubre de 1782 (folios 141-146 vto.): Se juntaron los Señores, Capitán D. Francisco Calvo de la Puerta, Caballero del Orden de Santiago, Conde de Buena Vista, Regidor y Alguacil Mayor y D. Miguel de Peñalver y Calvo, Alcaldes Ordinarios de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Real; Capitán D. Thomas Domingo de Sotolongo, Teniente de regidor y de Alguacil Mayor; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y de Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Sebastián Peñalver y Barreto, Teniente de Regidor; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; D. Joseph de Herrera, Caballero de la Distinguida Orden Española de Carlos III y Marqués de Villalta; D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor; el Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz, y D. Baltasar de Sotolongo, Regidores y con la asistencia del Señor D. Thomas Mateo Cervantes, Síndico Procurador General D. Joseph Antonio Bosque, Escribano Público.

Entre los asuntos tratados.

Representan los Señores Comisarios sobre la instancia de D. Francisco de Puebla y se protocolan los papeles de su legitimidad, filiación y limpieza de sangre (folio 141 vto.): En este Cabildo yo, el presente Escribano, leí una representación de los Señores Comisarios en contestación a la solicitud de D. Francisco de Puebla que su tenor es el siguiente = Aquí la representación = Y concluida su lectura se acordó: Esta Ciudad se conforma en todo con lo representado por los Caballeros Regidores Comisarios en cuya virtud acumúlense a continuación los papeles de filiación, legitimidad y limpieza de sangre de D. Francisco de Puebla y obren los efectos que tengan lugar proveyéndosele de los testimonios que pidiere.

Nota: Los documentos se copiaron al final del libro junto con otros acordados en Cabildos diferentes.

Documentos del caso (folios 437-445)

Petición. D. Francisco Puebla, vecino de esta Ciudad dice que habiendo contraído matrimonio con Da. Catharina Hernández de la Rosa, ha tenido por sus hijos legítimos a D. Gregorio, Da. María, Da. Bárbara, Da. María de la Concepción, D. Joseph, D. Rafael, D. Santiago y D. Pablo de Puebla y les conviene calificar que sus dichos hijos no sólo son limpios de toda mala raza sino también de la clase de nobles y suplica se sirvan tomar declaración de los testigos que presentaren por citación del Síndico sobre el tenor de las particularidades siguientes:

- Que él, D. Francisco de Puebla es casado y velado con la expresada Da. Catharina Hernández de la Rosa y los remite a la partida que acompaña.
- Que de su legítimo matrimonio han tenido por sus hijos legítimos los antedichos.
- Que él es hijo legítimo de D. Domingo de Puebla y de Da. Benancia González, y la dicha su esposa, lo es legítima de legítimo matrimonio de D. Amaro Hernández de la Rosa y de Da. Rosa de Ancheta.
- Que todos los antedichos son cristianos viejos, limpios de toda mala raza, han ejercido empleos honorables, etc.

Auto. Se recibe la información y se manda al Síndico que cite los testigos como lo proveyó D. Francisco Calvo de la Puerta, Conde de Buena Vista y Alcalde Ordinario, en

esta Ciudad de la Havana, el 19 de abril de 1782= Joseph Antonio Bosque Escribano Público

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y González, Francisco (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 103, partida número 154, tercera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte en 20 de octubre de 1710 años yo el Padre Juan Joseph de Eredia, Teniente de Cura Beneficiado en dicha Iglesia bauticé solemnemente y puse los santos óleos a un niño que nació el 12 de dicho mes, hijo legítimo de D. Domingo de Puebla, natural de la Isla de Canaria, y de Da. Berónica González, natural de la Isla de Tenerife, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco, fue su padrino, Cayetano de Espinosa y para que conste lo firmé = Juan Joseph de Eredia

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 14 de abril de 1782, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de matrimonio de: Francisco de Puebla* y Catharina de la Rosa** (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro*** de Matrimonios de Españoles, folio 51, partida 5):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte en 11 de mayo de 1733 años habiendo leído tres amonestaciones y precedido las diligencia ordinarias ante D. Thomas Núñez, Notario Público, de licencia de Su Ilustrísima, D. Fray Francisco de San Buena Ventura Texada, yo Nicolás de Baldespino (sic.) Castellón, Teniente de Cura Beneficiado en sida Iglesia y no resultando impedimento alguno, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y velé de un mismo tiempo a Francisco de Puebla, natural de esta Ciudad, hijo legítimo* de Domingo de Puebla y de Berónica González, y a Catharina de la Rosa **, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Amaro de la Rosa** y de Rosa de Ancheta, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, D. Francisco Palacián, el Teniente Juan Lorenzo y Gabriel Rodríguez, y lo firmé = Nicolás de Valdespino Castellón

*: Da. María de Puebla y González, hija de D. Domingo de Puebla y de Da. Berónica González de Oliva, casó con D. Juan Luis Joseph Gatica. Véase Luisa García de Osuna y su marido, Ignacio Gatica Moreno. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783, folio 409 vto. 428 vto. File Capitulares 21ag07.

** : Debe decir Hernández de la Rosa

***: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 14 de abril de 1782, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares

del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Ancheta, Catharina (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 33 vto., partida número 195, tercera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte en 12 de abril de 1718 años yo Salvador Hernández de Orta, Cura Beneficiado en dicha Iglesia bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 27 de marzo próximo pasado, hija legítima de Amaro Hernández Rosa, natural del Lugar de San Pedro en la Isla de la Palma y de Rosa Ancheta, natural de la Ciudad de Las Palmas en la Isla de Canarias, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Catharina, fue su padrino, el Capitán Bartolomé de Carta, y lo firmé = Salvador Hernández de Orta

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 14 de abril de 1782, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Domingo de Puebla y Da. Berónica González (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 151vto., partida número 2, primera partida):

Lunes 12 de enero de 1696 años yo D. Antonio de Sayas Basan, Teniente de Cura de la Ayuda de Parroquia de Jesús del Monte, casé y di las bendiciones nupciales a D. Domingo de Puebla, natural del Lugar de la Bega, en la Isla Canaria, hijo legítimo de D. Salvador Rodríguez y de Da. Beatriz de Puebla, y a Da. Berónica González, natural de la Bictoria en la Isla de Tenerife, hija legítima de D. Domingo González Llanos y de Da. Bictoria María, fueron testigos, Juan de Almanza, Salvador Guerra y Lucas Alvares, pasaron las informaciones ante Manuel Redin, Notario Público = D. Antonio de Sayas Basan

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 14 de abril de 1782, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de matrimonio de: Amaro Hernández Rosa y Rosa Ancheta (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 186vto., partida número 3):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 30 de octubre de 1713 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Thomas Nuñez Notario Público, y leídas las tres amonestaciones ordinaria sin resultar impedimento alguno, de licencia de Su Señoría Ilustrísima, yo Salvador Hernández de Orta, Teniente de Cura Beneficiado en dicha Iglesia, desposé y velé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Amaro Hernández Rosa, natural de la Ciudad de la Palma, hijo legítimo de Domingo Hernández Rosa y de María de Lugo, y a Rosa Ancheta, natural de la Ciudad de Canaria, hija legítima de Juan de Ancheta y de María Romero, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, Marcos de Niebla y Cayetano Borjes y Juan Cabrera y para que conste, lo firmé = Salvador Hernández de Orta

*: No se indica el número.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 14 de abril de 1782, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y *de la Rosa, María del Rosario (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 6to. de Bautismos de Españoles, folio 91, partida número 152, tercera partida):

Lunes 9 de octubre de 1741 años yo D. Pedro Damián de Correa, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día** mes del corriente, hija legítima de Francisco de Puebla y de Catharina* de la Rosa, naturales de esta Ciudad de la Havana y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Rosario, fue su padrino, Juan de la Luz, y lo firmé = Dr. Pedro Damián Correa

*: Debe decir Hernández de la Rosa.

** : No se indica el día.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 23 de marzo de 1781, por el Br. D. Joseph María Vásquez, Teniente de Cura Auxiliar de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682-22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

4

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y Hernández, Santiago (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 15, partida número 126):

Lunes 8 de abril de 1748 años yo D. Estevan Conde, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el primero de dicho mes y año, hijo legítimo de Francisco Puebla y de Catalina Hernández, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Santiago Joseph, fue su padrino, Pedro Rodríguez de la Luz, y lo firmé = Estevan Conde

Fuente: Copia expedida en la Havana, en primero de junio de 1782, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682- 22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y Hernández, Gregorio (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 72, partida número 545):

Martes 15 de septiembre de 1750 años yo Dr. D. Joseph Agustín de Castro Palomino, Cura Beneficiado Interino de las Parroquias de esta Ciudad de la Havana en ésta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 8 de dicho mes y años, hijo legítimo de Francisco de Puebla y de Catharina Hernández de la Rosa, naturales de esta Ciudad, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Gregorio Joseph Ramón, fue su padrino, D. Joseph Pérez, y lo firmé = Dr. Joseph Agustín de Castro Palomino

Fuente: Copia expedida en la Havana, 11 de mayo de 1779 por el Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682- 22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y Hernández, Josefa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 135, partida número 127):

Martes 18 de julio de 1758 años yo Br. D. Antonio Martínez Valdés, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 días de dicho mes y años, a quien puse

por nombre Josefa Fermina de la Merced, hija legítima de D. Francisco de Puebla y de Da. Catharina Hernández de la Rosa, naturales de la Havana, en quien ejercí las sacras ceremonias y preces y fue su padrino, D. Antonio Betancour, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Antonio Martínez Valdes

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 1ro. de junio de 1782, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682- 22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y Hernández, Pablo Joseph (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 166, partida número 1035):

Sábado 28 de enero de 1764 años yo Dr. D. Francisco González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 15 del corriente, hijo legítimo de Francisco de Puebla y de Catharina Hernández, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pablo Joseph de Jesús, fue su madrina, Da. Gregoria de Puebla, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = D. Francisco González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 1ro. de junio de 1782, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682- 22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Copia de la partida de bautismo de: Puebla y Hernández, María de la Concepción (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 70* de Bautismos de Españoles, folio 147 vto., partida número 545):

Lunes 13 de enero de 1755 años, yo Dr. Cayetano Joseph Pérez y Arriaga, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña de nueve días de nacida, hija legítima de Francisco Puebla y de Catharina Hernández de la Rosa, naturales de esta dicha Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de la Concepción, fue su madrina, Da. Juana Puebla, y lo firmé = Dr. Cayetano Joseph Pérez de Arriaga

*: Probablemente el Libro 7mo.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 1ro. de junio de 1782, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del

Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco de Puebla y su mujer Catalina Hernández. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1782-1783 (1ro, de enero de 1682- 22 de diciembre de 1783), folios 437-445.

Dictamen del Síndico. En la Ciudad de la Havana, en 3 de junio de 1782, D. Tomás Mateo Ser vantes, Síndico Procurador General de esta Ciudad dice que a la vista de la información promovida por D. Francisco Puebla sobre acreditar su legitimidad, limpieza y distinción, la de su esposa e hijos, ha justificado su pretensión con once testigos de excepción y documentos por lo que no tiene cosa en contrario y puede Vuestra Señoría servirse declarar por bastante y mandar a entregar a la parte los originales y testimonios que pidiere.

Auto. En la Ciudad de la Havana, en 4 de junio de 1742 lo proveyó el Señor D. Francisco Calvo de la Puerta, Conde de buena Vista, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad que lo rubricó en dicho día con su Asesor como lo certifica Joseph Antonio Bosque, Escribano Público

Referencias en los Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana hasta 1699 sobre el Gobernador y Capitán General D. Francisco Riaño y Gamboa y el Procurador General don Baltasar Velásquez de Cuellar .

Gobernador y Capitán General D. Francisco Riaño y Gamboa Cabildos ordinarios de: 9 de septiembre, 7 y 23 de octubre de 1634 ; 18 de febrero y 29 de octubre de 1638; 4 de noviembre 1639, y 29 de octubre de 1640. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasantadas. Años 1630-1639, tomo 9 (27 de mayo de 1630-septiembre de 1639) y Años 1639-1648, tomo 10 (septiembre de 1639-27 de enero de 1648).

Cabildo Ordinario de 9 de septiembre de 1634 (tomo 9, folios 277vto.-284): Se juntaron los Señores D. Juan Bitrián de Viamonte y Navarra, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de esta Isla de Cuba y el Alguacil Mayor Alonso Velázquez de Cuellar y Nicolás Carreño, Licenciado D. Pedro de Pedrosa y el Capitán D. Hernando Calvo de la Puerta, Regidores, y el Licenciado Fernando Felipe de Tovar, Procurador General de esta Ciudad y por ante mí el presente Escribano de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Carta del Sr. D. Francisco Riaño y Gamboa escrita de su mano que viene por Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba (tomo 9, folios 277 vto.-278): En este Cabildo se abrió y leyó una carta que el sobre escrito de ella decía a la Muy Noble Ciudad de San Cristóbal de la Havana Guarde Dios muchos años, y abierta pareció ser del Señor D. Francisco Riaño y Gamboa que viene por gobernador y capitán general de esta isla y Ciudad de fecha Lugar en San Juan y Agustín 28 de agosto de este años por la cual hace saber la merced que Su majestad le ha hecho y el deseo con que viene de cumplir con sus obligaciones como de ella parece.

Acordose que habiendo llegado a este puerto luego al punto, en forma de Ciudad, vayan los Regidores Nicolás Carreño, Álvaro de Luces y Caamaño, Licenciado D. Pedro de Pedrosa y el Capitán Hernando Calvo de la Puerta a dar el bienvenido de parte de esta Ciudad.

Cabildo Ordinario de 7 de octubre de 1634 (tomo 9, folios 289vto.-290): Se juntaron los Señores Alférez Luis Castellón, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y los Regidores, Alonso Velázquez de Cuellar, Alguacil Mayor y Nicolás Carreño, Álvaro de Luces y Caamaño y el Licenciado D. Pedro de Pedrosa, Regidores. Hernando Pérez Barroto, Escribano de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Sobre escribir* al Señor D. Francisco Riaño y Gamboa al paraje donde se perdió viniendo a este Gobierno (tomo 9, folios 289 vto.-290):

El dicho Alguacil Mayor propuso que hoy ha llegado nueva a esta Ciudad que la nao en que venía embarcado de los Reinos de Castilla para esta Ciudad el Señor D. Francisco Riaño y Gamboa que viene por Gobernador y Capitán General de esta Isla de Cuba se perdió junto al puerto de *Marien*, a sotavento de este puerto, cosa de 16 leguas poco

más o menos, de cuya pérdida el dicho Sr. D. Francisco Riaño y Gamboa ha dado aviso al Señor D. Juan Bitrián de Viamonte, Gobernador y Capitán General que de presente es y se están despachando fragatas que van a su socorro y es bien que esta Ciudad escriba y excuse algún regalo y refresco de gallinas, pan, dulces, frutas y otras cosas que se hallare conforme la brevedad lo requiere al dicho Señor D. Francisco Riaño y Gamboa, y así para ello se tomó acuerdo, y de donde se ha de satisfacer y pagar su costo, y oída la dicha proposición tratado y conferido sobre ello por todos los Capitulares de este Cabildo, unánimes y conformes, dijeron que se ponga luego en ejecución lo que el dicho Alguacil Mayor Alonso Velázquez de Cuellar por ser cosa tan conveniente y de obligación de esta Ciudad y para que se haga con la brevedad que el caso requiere por salir hoy por la noche en la primera fragata que vaya al paraje y conviéndose en nombrar por Comisarios para todo ello a los Regidores Álvaro de Luces y Caamaño y el Licenciado Pedro de Pedrosa, y lo aceptaron, para que compren y paguen todo lo necesario. Ellos mismos deberán escribir la carta al Sr. D. Francisco Riaño y Gamboa. Acordado por Luis Castellón = Alonso Velázquez de Cuellar = Nicolás Carreño = Álvaro de Luces y Caamaño = Ante mi = Hernando Calvo de la Puerta, Escribano de Cabildo.

*: El recibimiento era de Riaño Gamboa y de su Teniente Gobernador el Licenciado D. Juan de Valdés y Villaviciosa.

Cabildo ordinario del 23 de octubre de 1634 (tomo 9, folios 290-299 vto.): Se juntaron en este Cabildo los Señores D. Juan Bitrián de Viamonte y Navarra, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de esta Isla de Cuba y el Alguacil Mayor Alonso Velázquez de Cuellar y Nicolás Carreño, Álvaro de Luces y Caamaño, el Licenciado D. Pedro de Pedrosa, el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y el Capitán D. Hernando Calvo de la Puerta, Regidores, y el Licenciado Fernando Felipe de Tovar, Procurador General de esta Ciudad y del Escribano Público y de Cabildo, Hernando Pérez Borroto (Barreto).

Entre los asuntos tratados:

Sobre recibimiento de D. Francisco Riaño Gamboa (tomo 9, folios 290 vto.- 291): En este Cabildo propuso el Señor Gobernador D. Juan Bitrián de Viamonte y Navarra mandarle a su sucesor de esta plaza, el Señor D. Francisco Riaño y Gamboa, Caballero del Orden de Santiago para recibirlos, a él y al Licenciado D. Pedro de Valdés de Villaviciosa que viene por su Teniente General, vayan 4 Regidores y den cuenta de cómo esta Ciudad desea recibirles en conformidad con la Real Voluntad.

Se acordó fueran los Regidores D. Nicolás Carreño, el Licenciado D. Pedro de Pedrosa, el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y Hernando Calvo de la Puerta.

Habiendo tomado asunto en dicho Cabildo el Señor D. Francisco Riaño entregó al Escribano el Real Título original para que lo lea. Fue leído y trasladado de su original que es del tenor siguiente = Aquí título (folios 291-295vto.)= Comprobación (folios 295vto.-296) = Real Cédula nombrando a Pedro de Valdés (folios 296-299) = Comprobación (folios 299-299vto.).

Notas sobre la Real Cédula de Felipe II

- Despachada en Madrid el 24 de mayo de 1634, nombrándolo Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba por el tiempo de cinco años más o menos y que corran y se ejecuten desde el día que tome posesión de los cargos.

- Salario de 2000 pesos de a 450 maravedíes cada año y manda a los Oficiales de su Hacienda de la Isla que se los paguen de cualquier hacienda suya, desde el día que les constare por testimonio signado de Escribano que había hecho vela de uno de los puertos de San Lucas (sic.) de Barrameda o Cádiz y le dice "...con que no os detengáis más de dos meses en el camino...".
- Da la orden de que se cobren con las cartas de pago y traslado firmado de esta carta.
- Da la orden de que se cobren por sus derechos de la media annata que debe pagar D. Francisco Riaño así de los dichos 2000 pesos de salario como de la tercia parte más de ellos que se os carguen por la razón de los provechos y emolumentos y por ellos, 1333 pesos de a 4 reales y 14 maravedíes que hacen 600 mil maravedíes que de ellos son 300 mil maravedíes en poder de su Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla con intervención del Comisario de la dicha media annata de ella en reales de plata doble de contado con más medio por ciento de la dicha cantidad para las costas que ha de haber para conducirla a esta parte antes que se os entregue este título y dentro del año y medio que ha de correr y contar desde el día de la fecha en adelante, o antes, si antes se hubiere de despachar la flota que este año ha de ir a Nueva España, y los otros 300 mil maravedíes de la segunda paga de la dicha media annata la debéis de pagar sin dilación alguna en mi Caja Real de la dicha Ciudad de la Havana en el primer mes del segundo año en que hubieres entrado a servir dichos cargos para cuya seguridad habéis entregado a mi Contador de la dicha media annata una escritura pública en la que os obligáis a pagarla en la forma acostumbrada.
- Dice entre otras cosas, que cualquier persona que desterrar debe informárselo por carta y si la causa fuera a su juicio secreta, dará la carta sellada y un traslado también sellado por dos vías a su Consejo Real de las Indias y le advierte que debe ser por muy gran causa.

Nota: Su primer Cabildo como Gobernador se efectuó el de 27 de octubre de 1634 junto con Nicolás Carreño, Álvaro de Luces y Caamaño, el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y el Capitán Hernando Calvo de la Puerta, Regidores y el Licenciado Fernando Felipe de Tovar, Procurador General y el Escribano de Cabildo, Hernando Pérez Barreto (sic.).

Cabildo Ordinario de 18 de febrero de 1638 (tomo 9, folios 470 vto.-474 vto.): Asistieron los Señores, D. Francisco Riaño y Gamboa, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de esta Isla por el Rey Nuestro Señor, el Capitán Ambrosio de Sevilla Guerrero, Teniente de Alguacil Mayor y el Capitán D. García Fernández de Córdoba, D. Nicolás Carreño, D. Álvaro de Luces y Caamaño, el Licenciado D. Pedro de Pedroso, el Capitán Sebastián Calvo de la puerta y el Capitán Hernando Calvo de la Puerta, y el Capitán Juan de Núñez, Tesorero de la Santa Cruzada y el Alférez Luis Castellón, Regidores de esta Ciudad, y el Tesorero Juan López de Tapia Procurador General en ella, ante mí, el Escribano Público de Cabildo, Hernando Pérez Borroto.

Se hizo relación del Auto que proveyó el Señor Gobernador en 16 del presente mes y año sobre juntarse hoy en este Cabildo para señalar el sitio del Convento de Monjas y comenzar su fábrica y lo demás en el dicho Auto contenido que se acordó que se inserte aquí =

Auto del Señor Gobernador para...de este Cabildo sobre el Convento de monjas (tomo 9, folios 471-471vto.): En la Ciudad de San Cristóbal de la Havana que es en esta Isla de Cuba, a 16 días del mes de febrero de 1638 años, el Señor D. Francisco Riaño y Gamboa, Caballero de la Orden del Señor Santiago, Capitán General de esta dicha Ciudad e Isla por el Rey Nuestro Señor dijo que en conformidad de la licencia que Su Majestad concedió por su Real Cédula para que se fundase en esta Ciudad un convento de monjas se ha procurado cobrar de los vecinos y personas su fábrica de los que cada uno prometió para la obra y mediante muchas diligencias habéis cobrado 8500 pesos más o menos, que están en caja de tres llaves por mandado de Su Merced se pusiera para ello en las casa del Capitán Diego González Borges que por el libro que dentro de ella está consta la cantidad que cada uno ha dado y conoce que se comience la fundación y fábrica para que se vaya gastando lo que se ha cobrado y se prosiga su cobranza de lo que resta y para que la Ciudad tome acuerdo del sitio y lugar donde ha de fundarse y se ponga luego por obra su fábrica y fundación, se nombre Diputados y tasadores que acuerden lo que fuere necesario comprar, sitios, casas y salones y tasación de ellos para todo lo demás se manda que se avise al Cabildo para que el jueves que viene, 18 del presente mes, se haga todo y si algunos estuvieran en sus haciendas del campo se les avise en ellas por los porteros = D. Francisco Riaño y Gamboa = Ante Mí = Hernando Pérez Barreto, Escribano Público de Cabildo

Proposición del Señor Gobernador del sitio donde se debe fundar el convento de monjas (tomo 9, folios 471vto.-474): Dijo el Gobernador que además de la limosna en la caja de tres llaves hay tres mil pesos en maravedies y jornales de esclavos y oficiales a de mandas que se han hecho par la fábrica y están esperando la ocasión para darlas.

Dice que algunos vecinos han propuesto se haga en el egido junto al Calvario, fuera de lo poblado de esta Ciudad, y que por muchas causas no parece conveniente por no haber terreno apropiado y estar ocupado por pequeñas fábricas y costará más trasladar maderas y piedras por estar muy apartado de la Marina donde se han de recoger las maderas y de la cantera que dará la piedra. Y dicho sitio carece de agua y llevarla ahí aumentaría el costo también.

Continúa explicando que tampoco la casa y solar que el dicho Convento tienen en el sitio que llaman de las Beatas, que es muy corto y está esquina con esquina con el Convento y Hospital Real de esta Ciudad. Que desde la calle que dicen de las Cruces que sale al Egido todos los vecinos que viven de la parte de la Punta desde la dicha calle tienen la Iglesia Parroquial Mayor de esta Ciudad con los Conventos del Señor San Francisco, Santo Domingo y San Agustín y el dicho Hospital Real donde todos los días tienen sus misas y los domingos y días festivos además, en el Castillo de la Punta. Y de esto carece ordinariamente la otra parte del lugar que toca de la dicha calle de las Cruces en el Barrio de Campeche por no haber más iglesia que la que dicen del Espíritu Santo que es un bojío (sic.) de guano de los morenos horros muy pequeño y a lo último de la Ciudad por aquella parte y que de ordinario no de dice misa sino es en los domingos y fiestas, y considerado lo referido y que por aquella parte es lo que esta Ciudad tiene más a propósito por donde se pueda alargar su fábrica y población como Su Merced lo ha echado de ver en el tiempo que ha estado en este Gobierno por lo que se ha fabricado y se va fabricando por aquella parte de esta Ciudad y en consideración de esto ha visto en diferentes ocasiones dos cuadras de solares que están delante de la Plaza Nueva que en la una tiene comenzado a hacer una cubierta de guando una casa del Señor Regidor D. García Fernández de Córdoba y en ella están otras casas de Juan Pérez Bullones y sus yernos, y en la otra cuadra, que le sigue a la referida, que corre más hacia el dicho

Barrio de Campeche donde tiene sus casa Pascuala del Corral, mulata libre y otros vecinos que lo que en las dichas dos cuadras está fabricado es todo de guano y el terreno y sitio de ellos le parece conveniente porque tiene tierra y se puede sacar para la fábrica y está muy cerca de la Marina para llevar las maderas por la calle del Maestro Mayor Cristóbal Granados que va derecha al dicho sitio y también lo está de la cantera para la piedra que se hubiere de llevar para la dicha obra y tiene el agua dentro por pasar la zanja que va para la aguada del Molinillo por medio de las dichas dos cuadras, que parece es el sitio mas a propósito que otros de los que se han platicado para fundar dicho convento.

Y señalado el sitio se nombren veedores y tasadores para lo que valiera lo que estuviera fabricado y se satisfaga y pague a sus dueños y se ponga por obra la fundación. Se recojan demás limosnas y mandas.

Se discutió y se acordó que tome votos de cada unos de los señores:

- El Capitán Ambrosio de Sevilla Guerrero, Teniente de Alguacil Mayor dijo que ha visto los sitios y está de acuerdo con el Gobernador. Propone por tasador a Jusepe Hidalgo, Maestro Mayor de las fábricas y fortificaciones de Su Majestad de los Castillos de este Puerto y a Juan de Soza y a los alarifes de la Ciudad, Diego López Cantero y Juan de Redondo, carpintero.
- El Capitán García Fernández de Córdoba está de acuerdo con el Gobernador.
- El Regidor Nicolás Carreño dice que se conforma con el parecer de los anteriores.
- El Regidor Álvaro de Luces y Caamaño dice que por cuanto habiendo visto el sitio que dicen de las Beatas que la Ciudad tiene para efecto de Convento de Monjas piensa que el sitio de las dos cuadras es más a propósito y da su voto.
- El Regidor D. Pedro de Pedroso dice está de acuerdo con los demás.
- El Capitán Sebastián Calvo de la Puerta, el Capitán Juan de Núñez, el Alférez Luis Castellón dan el voto junto con los demás.

Así por votación quedó elegido el sitio, y los tasadores, nombrados.

Nombramiento de Comisarios para lo tocante al convento de monjas (tomo 9, folios 474-474 vto.): Se trató de nombrar dos caballeros regidores de esta ciudad por comisarios para que también asistan a los tasadores y atiendan todo lo tocante al asunto. Y se acordó nombrar el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y D. Juan de Núñez.

Cabildo ordinario de 29 de octubre de 1638 (tomo 9, folios 513 vto.-518 vto.): estuvieron presentes los señores, D. Francisco Riaño y Gamboa, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de esta Isla de Cuba y de la Ciudad de la Havana por Su Majestad y los Regidores, Ambrosio de Sevilla Guerrero, Teniente de Alguacil Mayor y Nicolás Carreño, Álvaro de Luces y Caamaño, D. Pedro de Pedroso, el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y el Capitán Hernando Calvo de la Puerta y el Capitán Juan de Núñez y el Alférez Luis Castellón, Regidores.

Entre los asuntos tratados:

Proposición del Señor Gobernador sobre poner cruz y primera piedra en el convento de monjas (tomo 9, folios 514-514 vto.): En este Cabildo propuso el Señor Gobernador que en el sitio señalado para la fundación del Convento de Monjas que con licencia de Su Majestad ese está fundando en esta Ciudad se han ido abriendo los cimientos para su iglesia, cuartos y cercas y que antes que se comience su fábrica se ponga su cruz donde ha de estar el Altar Mayor de su iglesia, bendiciéndose el dicho

sitio y poniéndose en él la primer piedra para su fundación con razón y memoria del tiempo en que se funda el Convento de y que lo tiene tratado con el Señor Maestro D. Fray Gerónimo de la Ara del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta Isla de Cuba, Jamaica y la Florida, que de presente está en ella. Y que se haga para el lunes que viene por la tarde que es el Día de Todos los Santos, primero de noviembre de 1638 y estuvieron todos conforme. Son nombrados por esta Ciudad los Caballeros Comisarios Capitanes Sebastián Calvo de la Puerta y Tesorero Juan de Núñez para las cosas de las fábricas y fundación. Así se acordó.

Cabildo Ordinario de 4 de noviembre de 1639 (tomo 10, folios 12-14): Se juntaron en este Cabildo los Señores, Licenciado D. Fernando de Aguilar, Teniente General de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad y Alonso Velásquez de Cuellar, Alguacil Mayor, Álvaro de Luces y Caamaño, Licenciado D. Pedro de Pedroso, el Capitán Juan de Núñez, Regidores de esta Ciudad y D. Cristóbal de Valenzuela, Procurador General y pro ante mi, el Escribano Público, Hernando Pérez Barreto.

Entre los asuntos tratados:

Recibimiento de Alcayde de la Cárcel a d. Miguel de Quiñones (tomo 10, folios 12).

Para que se despache libranza por 1070 reales que pide D. Pedro de Pedroso del socorro que se sirvió al Señor D. Francisco Riaño cuando se perdió viniendo a este Gobierno (tomo 10, folio 13vto.): En este Cabildo se presentó petición del Señor Regidor D. Pedro de Pedroso para que se libren y paguen en los maravedíes de la suma 1070 reales que por acuerdo de esta Ciudad se mandó a enviar ciertos socorros al Señor D. Francisco Riaño y Gamboa viniendo por Gobernador de esta Ciudad habiéndose perdido de que presentó Memoria de su gasto. La Ciudad la hubo por presentada y la remitió al Alguacil Mayor Alonso Velásquez de Cuéllar para que la vea y sobre ella dé su parecer con el cual se traiga a otro Cabildo para que sobre ella la Ciudad acuerde.

Cabildo Ordinario del 29 de octubre de 1640 (tomo 10, folios 59-70 vto.): Se juntaron en Cabildo los Señores, D. Álvaro de Luna y Sarmiento, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad e Isla por Su Majestad y el Señor Licenciado D. Fernando de Aguilar, su Teniente General, y los Señores Regidores, D. Luis Velásquez de Cuéllar y Álvaro Luces y Caamaño, el Licenciado Pedro de Pedroso, el Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y el Capitán Hernando Calvo de la Puerta, el Alférez Luis Castellón y D. Rodrigo Carreño, Regidores de la Ciudad, el Alférez Blas de Pedroso, Procurador General y por ante mí, el Escribano de Cabildo, Hernando Pérez Barreto.

Entre los asuntos tratados:

Presentación. Reales Cédulas. Residencia del Gobernador D. Francisco Gamboa (tomo 19, folios 59 vto.-60): En este Cabildo entró Tomás de Torres, Escribano de Su Majestad y vecino de esta Ciudad y dijo que de parte del Señor Licenciado D. Pedro Luis de Salazar, del Consejo de Su Majestad y Oidor de la Real Audiencia y Chancillería de la Ciudad de Santo Domingo para que les comunique sus respetos en su nombre y dice que le es imposible hacerlo en persona porque había llegado a esa Ciudad robado y por falta de ropa para poder salir remitía con el dicho Tomás de Torres a esta

Ciudad en su Cabildo y Ayuntamiento dos Reales Cédulas y una Real Provisión que traía de Su Majestad; que la primera Real Cédula es la Comisión para trata la residencia del Señor D. Francisco Riaño y Gamboa, Gobernador y Capitán General que fue de esta Ciudad y a su Teniente y demás Ministros y Oficiales, y la otra Real Cédula, es para averiguar lo contenido en ella sobre cuatro escritos por el dicho D. Francisco Riaño, y la real provisión de la Audiencia de Santo Domingo para cobrar en esta Ciudad e Islas costas condenaciones hechas a los Escribanos y otras personas referido el dicho Tomás de Torres que como Escribano de la dicha residencia se los había entregado el Señor Oidor y se los han enviado para que los lea y habiendo leído lo de la residencia y la segunda de averiguaciones dijo la Justicia y Regimiento que las obedecía y acataba quedando copiadas en este libro y en cuanto a la Provisión, que la obedecían y que se copie a la letra.

Comisión para tomar residencia al Gobernador D. Francisco Riaño y su Teniente General (tomo 10,. folios 60vto.-63 vto.): Real Cédula dada por el Rey Felipe II, en Madrid, el 4 de marzo de 1639.

Trata de que ha prevenido por Oidor de Su Audiencia de Santo Domingo a D. Pedro Luis de Salazar para que tome residencia a D. Francisco de Riaño y Gamboa, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de la Havana por haber precedido en dicho gobierno a D. Álvaro de Luna y Sarmiento, y a los que por su muerte, ausencia u otro impedimento hubieren servido o sirvieron el dicho oficio y ministros y oficiales.

Que habiendo llegado a la Havana Luna la publique y en el término de sesenta días que se cuenten de su publicación se cumpla justicia de los que tienen querellas.

Real Cédula (tomo 10, folios 63-63vto.): El Rey Felipe II la expidió en Madrid, el 16 de marzo de 1640, y dice que D. Pedro Luis de Salazar, Oidor de su Audiencia Real de Santo Domingo de la Isla Española, a quien ha cometido la residencia de D. Francisco de Riaño y Gamboa, Gobernador y Capitán General que fue de la Isla de Cuba y de la Ciudad de la Havana, habiéndose visto en su Consejo Real de Indias cuatro cartas que dicho D. Francisco Riaño le escribió en 16 de octubre pasado de 1639 y testimonios de Autos que con ellas venían sobre algunas competencias que tuvo con oficiales de su Real Hacienda de la Havana y con el Contador D. Pedro Beltrán de Santa Cruz y D. Luis de Carabajal, ha resuelto remitirlas y manda que se averigüe todo lo que conviene y remita el resultado a su Consejo para que determine.

Procurador General don Baltasar Velásquez de Cuellar. Cabildo Ordinario del primero de enero de 1650. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasantadas. Años 1648-1654, Tomo 11 (el de enero 1648-15 de mayo 1656).

Cabildo Ordinario del primero de enero de 1650 (folios 590 vto. -597 vto.): Fue el Cabildo de las elecciones donde participaron los Señores, D. Diego de Villalba y Toledo, Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador y Capitán General de esta Isla de Cuba y de la Ciudad de la Havana por Su Majestad; Sr. D. Pablo de Lasa y Olivares, Teniente de Gobernador, y los Señores D. Pedro Recio de Oquendo, Alguacil Mayor; D. Álvaro de Luces y Caamaño; el Capitán Hernando Calvo de la Puerta; el Capitán Luis Castellón; D. Rodrigo Carreño; D. Ambrosio de Sotolongo; el Capitán Luis de Sotolongo; el Alférez D. Blas de Pedroso, Regidores de esta Ciudad, y el Capitán D-Nicolás Vandebal de Aguiar, su Procurador General.

Entraron a la Sala los Alcaldes Ordinarios, el Capitán D. Diego Sayas Basán y D. Gregorio Muxica y Valdés, y los Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Rodrigo de Prado y Carvajal y D. Josef de Soto, que habían sido el año pasado. Dando las gracias al Gobernador le entregaron las varas de la Real Justicia y salieron del Cabildo. El Gobernador mandó hacer la elección dando un voto a cada uno de los Caballeros regidores quienes se pronunciaron al respecto para elegir: 2 Alcaldes Ordinarios, 2 Alcaldes de la Santa Hermandad, el Regidor Fiel Ejecutor, el Procurador General, y el Mayordomo de Propios, el Rector de la Sisa, el Contraste de Medidas y el Contraste de Pesos.

Los 8 votantes fueron: el Alguacil Mayor, D. Pedro Recio de Oquendo, D. Álvaro de Luces y Caamaño, D. Hernando Calvo de la Puerta, D. Luis Castellón, D. Rodrigo Carreño, D. Ambrosio de Sotolongo, D. Luis de Sotolongo y D. Blas de Pedroso, Regidores.

A pesar de que en el acta se dice que D. Baltasar Velásquez de Cuellar salió electo Procurador General por 6 votos, el conteo de los votos que se registraron individualmente por los votantes da 7 votos a su favor de los 8 posibles. El único elector que propuso a otro fue el Regidor Álvaro de Luces y Caamaño quien para dicho cargo propuso al Tesorero D. Melchor Arias de Mala Marcha.